

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE
ESPINOSO DE COMPLUDO
PEPEC

MEMORIA INFORMATIVA

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

MEMORIA INFORMATIVA

INDICE.:

CAPITULO 1	INICIATIVA DEL PLAN ESPECIAL	3
CAPITULO 2	ESPINOSO DE COMPLUDO	4-9
CAPITULO 3	EL PEPEC	
1.	OBJETIVO	10-12
2.	COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO GENERAL	12-13
3.	AMBITO DE APLICACION	14
4.	DOCUMENTACION DEL PEPEC	15
ANEXO I	EXTRACTO DEL CATÁLOGO DE NUCLEOS RURALES	16-35
ANEXO II	FICHA 08.01 DEL CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO	36-38
ANEXO III	FICHA 22 DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	39-42
ANEXO IV	IDENTIFICACION DE PROPIETARIOS	43-65
ANEXO V	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	66
	• Encargo del PEPEC	67-68
	• Yacimientos arqueológicos de Espinoso de Compludo.	69-75
	• Extracto del Diagnóstico Ambiental del P.G.O.U.	76-81

MEMORIA INFORMATIVA

CAPITULO 1

INICIATIVA DEL PLAN ESPECIAL

En su sesión del 22 de enero de 2007, al aprobar provisionalmente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada (PGOU), el Pleno Municipal de Ponferrada acordó precisar las determinaciones de ordenación detallada de Espinoso de Compludo mediante un Plan Especial de Protección.

En cumplimiento de ese mandato plenario, el 14 de mayo de 2007, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada encargó a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de ese Plan Especial.

El PGOU de Ponferrada fue aprobado definitivamente el 22 de mayo de 2007 (Orden FOM/950/2007) y entró en vigor el 14 de agosto de 2007 (Publicación BOP Núm. 157) quedando así abierta la posibilidad de aprobar definitivamente este Plan Especial (Disposición Transitoria Primera 4. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RU) – Decreto 22/2004 de 29 de enero).

El Plan Especial de Protección de Espinoso de Compludo fue aprobado con carácter inicial por la Junta Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 5 de marzo de 2008, tras lo cual el expediente fue sometido al trámite de información pública por el plazo de un mes.

Durante ese trámite se presentaron 16 alegaciones cuyo estudio recoge el Informe Técnico de Alegaciones que se adjunta.

Las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas han sido incorporadas a esta versión definitiva del P.E.P.E.C.

CAPITULO 2

ESPINOSO DE COMPLUDO

1. Espinoso de Compludo es un pequeño núcleo rural de la Montaña Leonesa, situado al sureste de Ponferrada, a 14 kilómetros de distancia por carretera. Su caserío corona blandamente, a 1100 metros de altitud, la mayor parte de una loma hermosamente destacada en la vertiente del Mato del Espino, por encima del Rio Pequeño. Se trata de un pueblo de origen muy antiguo, vinculado en la Edad Media a la Abadía de Compludo.

El Catálogo de Núcleos Rurales del PGOU lo inserta expresamente en “la extraordinaria riqueza patrimonial del territorio incluido en el término actual de Ponferrada” y reclama para él “una atención detallada para sus variados valores ambientales y naturales”.

Como señala la Ficha 08 de ese Catálogo, la planicie del núcleo semeja una pequeña meseta expuesta a los vientos dominantes. Desde ella se divisan, próximas, las lomas similares de La Chana, El Puente, la Encrucijada y el Guijo. La loma de Espinoso de Compludo se orienta de sureste a noroeste, por lo que goza de un soleamiento y de unas vistas inmejorables. El acceso se realiza por una carretera estrecha de serpenteante trayecto, desde la desviación a izquierda que existe en la carretera que sube desde Salas de los Barrios hacia el Morredero.

2. Espinoso de Compludo linda:

- Al Este con Compludo, con quien le comunica una empinada pista de tierra con espléndidas vistas.
- Al Oeste con San Cristóbal de Valdueza, con quien le une una senda que cruza El Coso.
- Y al Norte, ya más alejado, con Lombillo de los Barrios.

El relieve del entorno es montaraz, de lomas suaves, boscoso en fondo de valle y cubierto de matorral a media ladera. En torno al caserío, aprovechando su menor pendiente, la loma se cubre de huertos y tierras de secano, de mediana calidad agrícola, que en tiempos produjeron cereales y patatas adaptados a la altura. El entorno cuenta con pastos, caza y pesca. En su día Espinoso de Compludo tuvo ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío.

Desde la loma se divisan lejanas vistas panorámicas que muestran la “olla berciana” hasta los confines de los Ancares.

Espinoso de Compludo es pues un hito privilegiado del paisaje tanto si se otea el horizonte desde su caserío como si se le contempla desde fuera, incluso desde lejos.

3. Estas son las características del caserío que el Catálogo de Núcleos Rurales del PGOU destaca textualmente:

"Morfología: Espinoso de Compludo es un núcleo pequeño y está localizado en pequeña meseta elevada. Es de carácter concentrado, denso, pues debe ajustarse a las restricciones impuestas por las dimensiones de la loma; por ello la forma en planta del pueblo es rectangular, alargado.

Desde la pista de acceso a Compludo el caserío de Espinoso se aprecia agolpado, formando una unidad alargada en su conjunto, destacando el frente de fachadas que dan a las huertas de la zona norte, por su rotundidad y consistencia, sin apenas aperturas de huecos, donde los pocos y pequeños corredores que aparecen son prácticamente ciegos, a pesar de las buenas vistas de que se dispone.

Trazado: Irregular, y antiguo. Se dispone la vía principal (calle Las Eras) que se desarrolla por la parte central de la población, a la que acometen el resto de calles de ambos extremos. Esta calle desarrolla dos frentes de fachada con importante número de corredores continuos. Se prolonga siguiendo la dirección principal S-N y hace de espina dorsal del núcleo. Nace en las proximidades de la iglesia y atraviesa todo la población hasta el extremo opuesto. A ella confluyen perpendicularmente el resto de calles, que son de corto recorrido dado la estrechez de la loma en este sentido. También se producen numerosos espacios intersticiales y corrales a lo largo del pueblo. En su centro existe una interesante plaza que dispone de pozo que hace las funciones de espacio centralizado de confluencia.

Carácter del núcleo: Es un núcleo de montaña. La casa de los núcleos de los montes de León, sobre todo de los más altos, tiene o tenía su actividad básica en la ganadería apoyada en la agricultura de subsistencia, de ahí la tosquedad y primitivismo de sus ejemplares. Su programa es ajustado, como corresponde a una economía restringida y pobre. Destacan estas casas de la montaña por su sencillez y tosquedad frente a las del área de la vega, más complejas y mejor ejecutadas.

Manzana edificatoria: Las parcelas edificables son pequeñas y de formas irregulares, normalmente cuadrangulares, y se adaptan a la orografía del terreno. Esto origina manzanas estrechas e irregulares, con disposiciones quebradas o zigzagueantes. La zona sur del núcleo, que corresponde al área de la iglesia, es la que adopta un trazado más irregular.

Calles: Las calles del núcleo son estrechas, a excepción de la principal, de formas irregulares tanto en sus trazados, como en sus distancias, con infinitud de entrantes, quiebros y salientes que favorecen la formación de patios, de

corrales y de otros espacios intersticios. Sus casas de Espinoso se agolpan las unas a las otras como forma de protección y estabilidad Tipo edificatorio tradicional: El tipo edificatorio que predomina es el de vivienda de dos alturas con el corredor a la, de uno o de dos largos -característico en buena parte de la geografía del Bierzo-, cerrado en mayor o menor grado, en madera o, incluso, pizarra. Abundan las casas de muros portantes de piedra en sus fachadas, de una y dos alturas, con cubierta de losa de pizarra y escalera de acceso exterior en madera o piedra. También aparecen alguno que otro muro de adobe con entramado de madera y numerosos hornos circulares adosados a las fachadas de las casas terrenas a ras de suelo. Son también interesantes las formas de las chimeneas de pizarra de sus cubiertas.

Las construcciones mayoritarias, como en todo esta área de montaña, son las casas de corredor y escalera exterior, de dos plantas, con la vivienda en la parte alta y la cuadra con portón en el plano terreno. Como ocurre en toda la zona, las construcciones juntan sus medianerías formando pequeñas manzanas en hilera, aunque suele haber espacios entre ellas de desagüe y protección contra el fuego. En cuanto a la escalera exterior, suelen solucionarse en paralelo con el edificio, ocasionalmente pueden doblarse en L si es necesario, o disponerse ortogonales. En su construcción se alterna la piedra con la madera, aunque normalmente sólo el tramo elevado es de este material, al apoyarse en un tramo pétreo los primeros peldaños. Los corredores vuelan siempre y se apoyan en el bloque de piedra de la escalera. Sus petos se cierran con elementos diversos; cuadrillos, balaustres torneados, tabla recortada o continua, aunque dispongan de partes más cerradas en tabla, incluso totalmente ciegas, a modo de galería.

También abundan las casas terrenas de losa a ras de suelo de una sola altura. Son derivados directos de las primitivas viviendas de techo vegetal. Su disposición es muy semejante al de una palloza, donde personas y animales compartían la misma planta de la vivienda, diferenciándose por el grado de compartimentación de la vivienda. Se organiza en ellas la estancia por un lado, la estancia destinada a las personas, la cocina y el cuarto o habitación. Y por otro la cuadra y el pajar, que tienen acceso propio. La cocina de //ar bajo se dota ya de chimenea que se señala al exterior de la cubierta. La edificación se acompaña al exterior de horno como un volumen más de la casa, protegiendo la bóveda interior de adobes por cubierta de losa propia.

Las edificaciones auxiliares tienden a disgregarse de la casa, apareciendo dispersas por todo el núcleo. Son bastante abundantes las disposiciones lineales en hilera o pequeñas agrupaciones de cuadras y establos, incluso doblando en L.

Materiales: En cuanto a los materiales, dado el carácter de frontera de esta área, aparecen dos morfologías constructivas distintas. Por un lado las fábricas exteriores enteramente pétreas, más comunes en estas zonas de montaña, incluso en los vuelos. Y por otro, las fábricas donde esta presente la tierra, en forma de tapial y adobe, menos abundante en la actualidad, aunque el pasado

era el tipo constructivo prácticamente dominante (Madoz), tan sólo puede aparecer ahora en el cerramiento de los pisos altos, como relleno del entramado de madera, y en las particiones interiores.

Singularidades arquitectónicas: Al igual que en Bouzas y Carracedo, todavía se pueden apreciar muros de testeros *escalonados* en sus casas más antiguas, reflejo de las antiguas cubiertas vegetales que antaño cubrieron estos núcleos montañosos de Valdueza, aunque no queda ya ninguna casa con cubiertas de paja, las cuales dominaban todos los núcleos de los Montes de León a mediados del siglo pasado. Así da fe Madoz al reflejar que Espinoso contaba antaño con 46 casas en su mayor parte cubiertas de paja.

Es curioso el gran desarrollo de los corredores en la calle principal, con diversos ejemplares de casas corredores en dos fachadas, tanto doblando la esquina como sin doblar. Se da algún caso en Espinoso del apoyo de corredores volados mediante jabalcones, incluso sobre muros medianiles por sus extremos.

Destaca la existencia de un corredor que dispone de horno de adobe visto y algunos pequeños balcones prácticamente cerrados de tabla que asemejan cajones sobre las fachadas de la zona norte.

Es singular el caso de dos viviendas de dos alturas que comparten el primer tramo de escalera de piedra dispuesto perpendicular a la fachada; a partir de este punto el acceso se desdobra en dos tramos diferentes de escalera contruidos en madera y que desembocan en ambos corredores superiores.

También es singular en el centro del pueblo un gran buquerón (o hueco de acometida de hierba a un pajar) que se dispone en posición central dentro de la construcción.”

Merecen también especial mención el pozo común de la plaza y las fuentes próximas a la Iglesia.

Entre el caserío destaca la Iglesia Parroquial consagrada por el obispo de Astorga Amadeo, lo cual da algún interés a los pocos vestigios que de entonces le quedan: una ventana adornada orientada en el muro y una portadilla de arco de medio punto, muy sencilla. La capilla y la nave se cubren con bóveda de cañón. El templo presenta una singular torre cupulada. El conjunto cuenta con Protección Integral por parte del Catálogo Arquitectónico del PGOU.

El Anexo I de esta Memoria reproduce íntegra la Ficha 08 del Catálogo de Núcleos Rurales del PGOU, incluidos su plano base, su ortofoto, su plano de elementos protegidos, su plano de pautas de actuación y las fotografías de sus tipologías más características.

El Anexo II de esta Memoria reproduce íntegramente la Ficha 08.01 del Catálogo Arquitectónico del PGOU correspondiente a la Iglesia Parroquial, un edificio de época medieval consagrado por el Obispo Amadeo en 1144,

reconstruido en el siglo XVI a instancias del Abad Francisco Rincón, que actualmente goza de Protección Integral.

El Anexo III de esta Memoria reproduce íntegramente la Ficha 22 del Catálogo Arqueológico del PGOU que protege el yacimiento del Teso de San Mamed, a título preventivo, a pesar de que las evidencias descartan, a priori, que queden en el lugar vestigios de interés.

El Anexo IV de esta Memoria identifica los propietarios de las fincas catastrales incluidas en el ámbito de aplicación del PEPEC.

El Anexo V de esta Memoria aporta información complementaria a este expediente.

4. El estado actual del caserío resulta singular puesto que este pueblo, hace poco casi abandonado, ha sido objeto de un espontáneo y casi completo rescate, en parte dirigido al fomento del turismo rural.

Las restauraciones y la obra nueva se han extendido a todo el núcleo, de modo que quedan pocos solares vacíos e incluso pocas construcciones en estado de ruina. Gracias a ello el pueblo sigue vivo y reclama atención; este PEPEC es un claro ejemplo de ello.

Sin embargo, las intervenciones arquitectónicas recientes, pese a su buena intención, no han sabido conservar la pureza de la arquitectura rural tradicional: se ha pecado de pintoresquismo, se han introducido materiales y elementos foráneos, no se ha logrado integrar las instalaciones, incluso la urbanización es francamente mejorable, especialmente en cuanto a la ocultación de sus infraestructuras.

5. La normativa preventiva del PGOU, recogida en su Ordenanza NRT1, no resulta lo suficientemente explícita para garantizar al detalle la protección de esta arquitectura rural de montaña y se corre, de hecho, el peligro de ver desaparecer los espacios libres privados y las maclas de edificaciones de distinta altura que esponjan y caracterizan el caserío tradicional. Por eso resulta imprescindible dar contenido a las "pautas de protección" de Espinoso de Compludo que impone la Ficha 08 del Catálogo de Núcleos Rurales del PGOU, a saber, textualmente:

"Recomendaciones de tipo general: Primar la recuperación, rehabilitación y consolidación del caserío tradicional existente y sus modos de agrupación compacta con edificaciones de pequeña escala muy agrupadas, formando ocasionalmente patios y corrales de acceso a las mismas.

Mantenimiento de la estructura de espacios públicos conformados por el tejido urbano tradicional de calles irregulares con numerosas dilataciones y espacios intersticiales.

Recomendaciones particulares: Actualmente, el núcleo cuenta con saneamiento público, además de gran parte de sus espacios públicos pavimentados, lo que mejora notablemente la calidad de los mismos. Sería deseable mejorar la iluminación pública, ahora escasa, extendiéndola a su vez a la totalidad de sus espacios públicos. También sería recomendable que tanto en la Calle Eras, calle que se configura como eje estructurante del espacio público del núcleo, como en las pequeñas plazas que surgen al dilatarse este (plazas de Vitorino, del Pozo y Antonio García) y en los espacios entorno a la Iglesia, se incluyese algún tipo de mobiliario público que hiciese más amable la estancia. También mejoraría la calidad de los mismos la posible eliminación del cableado adosado a las edificaciones del entorno.”

6. Desde el punto de vista urbanístico, Espinoso de Compludo pertenece a la Unidad Urbana núm. 37 del P.G.O.U. en la que también están integrados los núcleos rurales de Palacios de Compludo, Carracedo de Compludo y el propio Compludo.

CAPITULO 3

EL PLAN ESPECIAL DE ESPINOSO DE COMPLUDO (PEPEC)

1. OBJETO

El Plan Especial de Protección de Espinoso de Compludo (PEPEC) tiene por objeto preservar el paisaje y la arquitectura popular de ese núcleo rural tradicional, un objetivo plenamente congruente con lo señalado en el Artículo 143.2.a) R.U. y en el último párrafo del Artículo 3.1.1 de la Normativa P.G.O.U.

- A) Desde el punto de vista teórico (ver las "características de la arquitectura popular" magníficamente glosadas por Carlos Flores en la introducción de su libro "La Arquitectura Popular Española", Madrid, Aguilar, 1978) ello quiere decir que el PEPEC pretende fomentar:
- a) El enraizamiento del caserío en la tierra y en el pueblo, subordinando lo particular al conjunto y protegiendo el perfil tradicional del casco urbano y su implantación en la loma en que se asienta.
 - b) El predominio del sentido utilitario (visto desde el punto de vista tradicional) tanto del caserío como de sus huertos y espacios libres.
 - c) El respeto a la tradición del lugar tanto en lo que se refiere al sentido plástico inherente a la manera de maclar volúmenes y espacios libres, como en lo que se refiere al uso de los invariantes arquitectónicos.
 - d) La máxima prudencia en cuanto a la introducción de innovaciones lingüísticas o cambios de escala ("El arquitecto popular, al construir una casa, da por supuesto, tácitamente, que será semejante a todas las demás que le rodean. Tanto su preocupación eminentemente utilitaria como su acatamiento a los esquemas tradicionales harán su obra difícilmente accesible a la frivolidad o al pintoresquismo").
 - e) La sencillez y el sentido común constructivos propios de épocas pre-industriales (espesor de muros, seguridad en la cubierta, rechazo a "agotar" las posibilidades mecánicas o resistentes de los materiales, escala menor en cuanto a dimensiones).
 - f) El empleo de materiales naturales o pre-industriales, al exterior.
 - g) Un lenguaje arquitectónico de fácil lectura, con proposiciones claras, concisamente expuestas.
 - h) La economía de medios materiales y lingüísticos ("El despojamiento de casi todo lo no estrictamente necesario confiere a la arquitectura popular unas

condiciones de sobriedad y elegancia que no se alcanzan cuando se tiene acceso a una mayor riqueza de posibilidades”).

- i) El enraizamiento ambiental de las construcciones mediante la eliminación de toda apariencia de provisionalidad.
- j) La calidad artesanal de las construcciones.
- k) La tipología unifamiliar del módulo constructivo. El conjunto ha de construirse por yuxtaposición de células individuales bien diferenciadas, de modo que queden preservadas la variedad y la vivacidad propias del núcleo rural.
- l) El repertorio formal autóctono, con sus invariantes arquitectónicos, de modo que como norma general, se eluda cualquier referencia a los estilos foráneos o al lenguaje propio de la arquitectura culta.
- m) El cuidado en el diseño del entorno exterior inmediato de la vivienda (soportales, cobertizos, bancos, poyos, ...)
- n) Una apariencia externa ajena a nuestra idea de comodidad y confort burgueses (instalaciones vistas, publicidad) propios de la sociedad de consumo.
- o) El acatamiento de las costumbres y tradiciones del lugar que desechen cualquier pretensión de destacar una construcción de cuantas la rodean.
- p) El respeto a la topografía del lugar.
- q) El predominio de los valores volumétricos sobre los espaciales que sólo pueden derivar de la propia articulación de las diversas piezas integrantes del caserío (viviendas, corrales, apricos, patios, corredores, cobertizos, etc. ...)

En la Memoria Vinculante de este PEPEC se anticipan las disposiciones normativas que se derivan de la aplicación de estos principios generales al caso concreto de Espinoso de Compludo.

- B) Desde el punto de vista metodológico, la preservación del paisaje y de la arquitectura popular obliga a considerar que las formas que percibimos son el resultado de un proceso histórico de evolución de las estructuras urbanas; una evolución diferente para cada núcleo, que se convierte por ello en algo único e irrepetible, lo que le confiere el valor cultural que este PEPEC le reconoce.

La comprensión del caserío como una unidad de evolución con características formales directamente vinculadas a su implantación estructural en el entorno durante un periodo determinado, resulta fundamental para valorar las unidades edificatorias que lo integran.

A su vez, el análisis tipológico de la edificación constituye un valioso instrumento metodológico para la compensación y valoración de los conjuntos urbanos y de los distintos cuerpos de edificación que los integran.

Así, el estudio de la tipología del caserío ha permitido detectar los invariantes arquitectónicos que caracterizan la arquitectura vernácula y los desajustes formales que perturban actualmente su imagen.

A la vez, ese estudio ha puesto en evidencia la existencia de numerosas parcelas sin frente directo a vía pública, cuya edificabilidad no se puede perder sin menoscabo de la rotunda estructura urbana del núcleo rural. De aquí también la necesidad de revisar la ordenación de aplicación.

Dadas las consecuencias normativas que de ello se derivan, los pormenores de ese trabajo metodológico han sido recogidos en la Memoria Vinculante de este Plan.

2. COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO GENERAL

A) El PEPEC no suprime, modifica ni altera de ninguna forma las determinaciones de ordenación general que el PGOU tiene establecidas en el ámbito del Plan Especial puesto que se mantienen sus objetivos, su clasificación del suelo, sus Catálogos y sus determinaciones de ordenación general potestativa (En Espinoso de Compludo el PGOU no ha dispuesto Sistemas Generales, ni delimitado Sectores).

Bien al contrario, el PEPEC endurece y precisa el régimen previsto de protección de los suelos rústicos incluidos en su ámbito de aplicación.

B) Los objetivos del PEPEC expuestos en el Apartado 1 anterior de este Capítulo son coherentes con los objetivos generales de la actividad urbanística pública enumerados en el Artículo 4 L.U. especialmente, claro está, en lo que se refiere a la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural (Apartado b) del Artículo).

C) El limitado ámbito de aplicación del PEPEC no da pie a que se produzcan interferencias con el planeamiento sectorial ni con el planeamiento urbanístico de municipios limítrofes con Ponferrada.

D) Como ya anunció el Capítulo 1 de esta Memoria, este PEPEC modifica las determinaciones de Ordenación Detallada provisionalmente establecidas en Espinoso de Compludo por el PGOU vigente. Lo hace detallando la Ordenanza de Edificación aplicable (se crea la Ordenanza NREC que recoge, desarrolla y matiza la Ordenanza NR del PGOU), señalando los terrenos que deben mantener su actual condición de espacio libre privado y los solares que solo podrán sustentar construcciones de una única planta (veáanse los planos de ordenación) y glosando de manera pormenorizada el régimen de protección estética de su ámbito de aplicación al que declara íntegramente "entorno de interés" (véase la normativa PEPEC).

Debe destacarse aquí en particular que la protección del paisaje (Artº. 3.3.2. PGOU), del perfil del caserío (Artº. 3.3.3 PGOU) y de las vistas del "entorno de interés" desde los alrededores y desde sus principales accesos (Artº. 3.3.5.1.b)

PGOU) ha inducido a este PEPEC a restringir la ocupación e incluso a eliminar la edificabilidad inicialmente otorgada por la Ordenanza NRT2:

- Al sureste, el PEPEC pretende despejar de edificaciones el entronque de la loma con el monte, prohibiendo nuevas construcciones y declarando fuera de ordenación las construcciones existentes, incluidas las viejas escuelas que destacan negativamente en el paisaje.

De este modo, además, se da más exacto cumplimiento al Artículo 36.5 del Decreto 16/2005 de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.

En el resto del suelo urbano anteriormente gobernado por la Ordenanza NRT2, el PEPEC restringe la ocupación de los solares vacantes.

- Señalando la ubicación de Espacios Libres Privados obligatorios y,
 - Limitando al 50 % la ocupación máxima del solar
- de modo que la posible obra nueva no altere sustancialmente la imagen del conjunto del caserío.

Por la misma razón de protección paisajística el PEPEC declara fuera de ordenación diversas construcciones perimetrales, recientemente ejecutadas sin licencia, así como las líneas eléctricas de transporte y el transformador aéreo que actualmente alimentan al núcleo rural.

- E) De todo ello se deduce que este PEPEC no produce aumento sino disminución del volumen edificable y del número de viviendas previstas en su ámbito por el PGOU.

3. AMBITO DE APLICACIÓN.

Al amparo del Artº. 14.5.2.c). R.U., el PEPEC delimita su propio ámbito de aplicación, haciéndolo coincidir con el casquete de la loma que alberga el caserío y destaca en el paisaje. El límite de ese ámbito sigue básicamente las curvas de nivel que acompañan el linde posterior de los huertos que circundan el caserío, incluidos los situados a ambos lados del acceso rodado al casco urbano. De este modo se consigue dar al conjunto una necesaria unidad paisajística, claramente expresiva de la singular simbiosis que se produce aquí entre el caserío rural y sus huertos traseros. Así también se da exacto cumplimiento a lo que manda el Artículo 145.4 R.U.

EL ámbito de aplicación del PEPEC incluye pues la totalidad del Suelo Urbano Consolidado de Espinoso de Compludo, delimitado por el PGOU, es decir 35.253 m²., el enclave arqueológico núm. 22, clasificado como Suelo Rústico de Protección Cultural y pequeños sectores circundantes de Suelo Rústico con Protección Agrícola (Zona 2), de Suelo Rústico con Protección Natural (Zona 2) y de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras en el acceso rodado al pueblo. En total, el ámbito de aplicación de este PEPEC abarca 146.867 m².

En el Anexo IV de esta Memoria se identifica a todos los propietarios de fincas - rústicas y urbanas – incluidas en este ámbito de aplicación, con lo que se da exacto cumplimiento a la Instrucción Técnica Urbanística núm. 2.5. dictada por la Orden FOM/1083/2007 de 12 de junio.

4. DOCUMENTACIÓN DEL PEPEC.

La documentación de este Plan Especial está integrada por los documentos siguientes:

1. Memoria Informativa
2. Memoria Vinculante
3. Normativa
4. Planos de Información
5. Planos de Ordenación

ANEXO I

Extracto del Catálogo de Núcleos Rurales del Plan General

CATÁLOGO de NÚCLEOS RURALES.

ÍNDICE

1. UN EXTENSO LEGADO PATRIMONIAL

2. PAUTAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

3 FICHAS DE ELEMENTOS

1. UN EXTENSO LEGADO PATRIMONIAL

La extraordinaria riqueza patrimonial del territorio incluido en el término actual de Ponferrada, reclama una atención detallada para sus variados valores ambientales y naturales, objeto de un estudio específico del medio físico en los Análisis de este trabajo de planeamiento general, complementado con un estudio completo de los 32 núcleos y asentamientos urbanos, que incluyen un riquísimo conjunto de poblaciones rurales y elementos arquitectónicos y urbanos.

Asistimos a una ampliación del concepto de patrimonio cultural que, desde el monumento, pasando por los conceptos de entorno y de conjunto urbano -las declaraciones de *conjunto histórico-artístico*-, ha llegado a englobar al territorio en su conjunto y en el que las contribuciones más recientes incorporan incluso vestigios de carácter contemporáneo, de nuestra propia sociedad, como son los paisajes industriales, siempre en una perspectiva de comprensión territorial. La nueva "cultura de la preservación", que avala el creciente reconocimiento del entorno natural y artificial como un legado valioso y por tanto, entendible como un bien o patrimonio a conservar, se articula sobre una consideración patrimonial del paisaje y del territorio como realidades completamente imbricadas.

Si **el territorio** ha sido entendido como simple soporte de la actividad económica, hoy tendemos a una interpretación más rica, donde el territorio es fuente de valores, y donde se considera su condición de bien preciado, recurso y fundamento principal del patrimonio cultural. La cultura, el conocimiento en general, se orientan al desarrollo local, y entre las propuestas creadoras de bienestar futuro se incluyen iniciativas de promoción de los valores paisajísticos y de fomento de la comprensión integral de los valores territoriales. Para ello surgen programas nuevos -eco-museos, parques culturales, centros de interpretación territorial...- que se consideran centrales en las estrategias de futuro, con acciones encuadradas por una perspectiva abierta y dinámica de organización del territorio. Estas propuestas de puesta en valor del territorio no son sólo una posibilidad, sino un punto de apoyo necesario de las estrategias globales -formativas y de actuación- de desarrollo sostenible.

En nuestro extenso y geográficamente variado municipio ponferradino, la relación entre las actividades humanas históricamente desarrolladas sobre un medio natural de gran riqueza y atractivo, ha ido generando unos paisajes y estructuras territoriales de gran interés para su conservación. Caminos, carreteras, puentes, canales y elementos de infraestructuras, explotaciones agropecuarias, forestales o extractivas, caseríos y núcleos de población, con todas sus edificaciones y construcciones tradicionales ligadas al hábitat y la explotación productiva -molinos, fuentes, palomares, herrerías, pajares...-, por no hablar de las diversas arquitecturas "cultas" o de carácter monumental, han ido construyendo una huella y asentando unos valores que forman en conjunto, y así deben entenderse y protegerse, un valioso recurso patrimonial.

Treinta y dos núcleos rurales, algunos en desuso o sin población estable, constituyen además una realidad social y económica que un Plan debe considerar siempre en su faceta viva, esto es, como un territorio y unos espacios que sustentan una población bajo unas condiciones urbanísticas y unas necesidades vivas de servicios urbanos y dotaciones.

El inventariado y valoración de los elementos rurales, conjuntos, edificaciones y lugares, entendido aquí como un rico muestrario de recursos culturales, va siempre enfocado de forma complementaria a la ordenación y mejora urbanística de ese territorio y de las condiciones de vida de todos sus usuarios y habitantes.

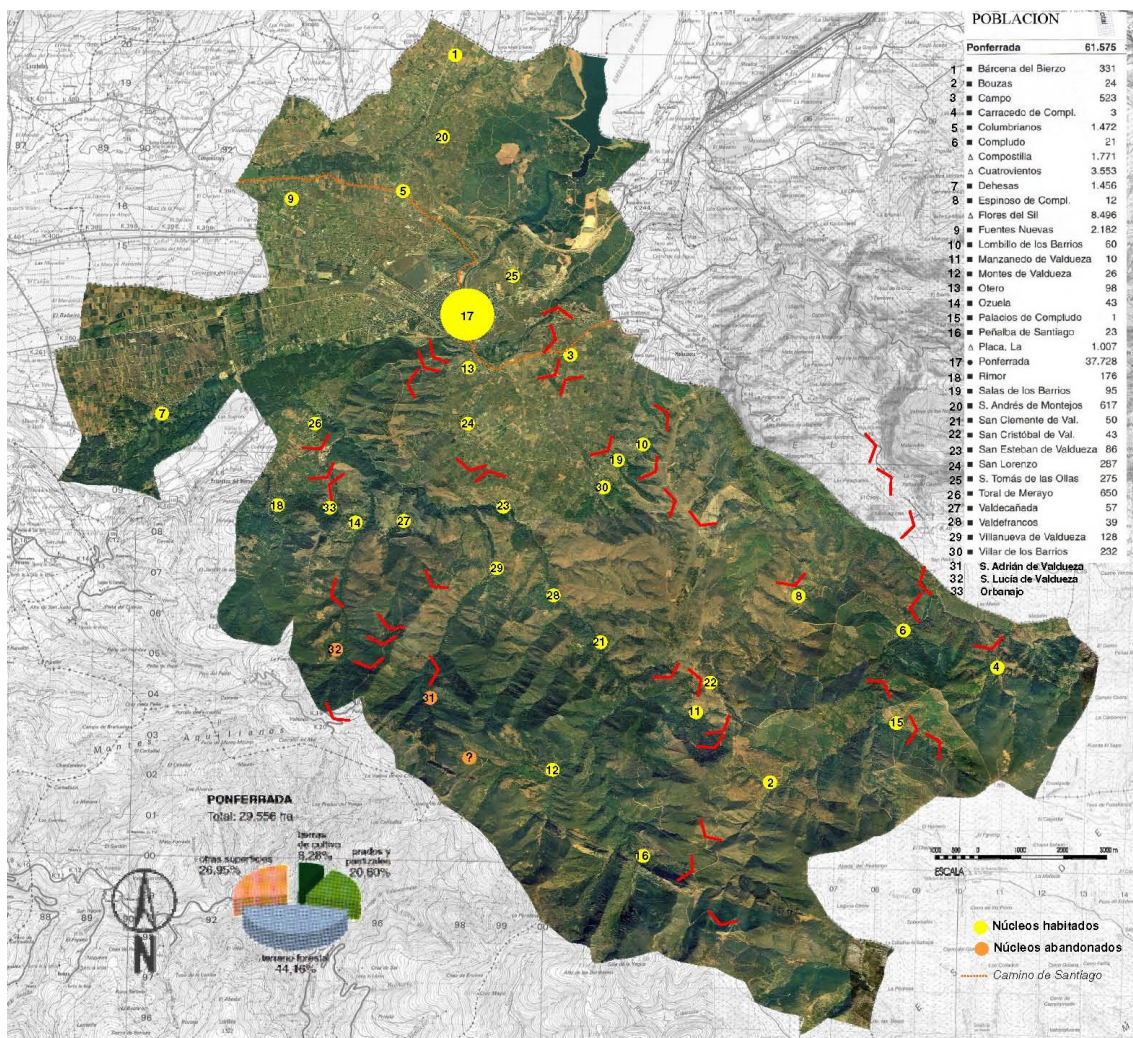


Imagen de conjunto núcleos urbanos en el término municipal de Ponferrada, con su población censal, diferenciando aquellos habitados de los deshabitados.

Se incluye este Catálogo de Núcleos Rurales como resumen del estudio efectuado sobre los valores de cada núcleo, con un diagnóstico urbanístico básico particularizado, y un análisis morfotipológico, sustento de la propuesta de protección, donde se establecen las categorías básicas de las edificaciones, diferenciadas en:

- Elementos arquitectónicos catalogados: BIC, Monumental, Integral, Estructural
- Resistencia arquitectónica rural – tradicional
- Adulteración arquitectónica: cambios de aspecto
- Edificaciones sin valor patrimonial: sustituciones y edificaciones recientes
- Ruina

Se señalan también aquellos espacios o lugares tradicionales –campas, plazas, lugares asociados a celebraciones o romerías...- y los elementos más singulares o destacados de la arquitectura tradicional, incluidos en la categoría de “resistencia arquitectónica”. Estos espacios y lugares tradicionales y las edificaciones singulares de arquitectura tradicional señaladas, se protegen genéricamente, bajo las pautas normativas de protección definidas a continuación y en el catálogo arquitectónico.

En las fichas siguientes de catalogación por núcleos se recogen estos análisis acompañados de la información cartográfica –localización sobre planos e: 1/25.000 del I.G.N. reelaborados y ortoimágenes- en cada caso

2. PAUTAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

El hecho de inventariar y catalogar pormenorizadamente los núcleos, valorando y señalando en cada uno los diferentes elementos y espacios de interés, supone ya introducir un criterio de protección sobre estas estructuras rurales, con sus problemas diagnosticados de abandono funcional y deterioro ambiental y edilicio.

Desde estas fichas por núcleos se orientan en el apartado *PROBLEMAS Y PONTENCIALIDADES: indicaciones útiles*, unas pautas de Protección, Generales y Particulares, que pueden servir para cualquier actuación, pública o privada, o para la tutela municipal de las mismas, en cada caso. Estas indicaciones ya suponen un primer estadio de protección, acompañadas de un plano en el que se indican los elementos tradicionales conservados –“resistencia arquitectónica rural” en la clasificación del inventario-, elementos catalogados por su valor como conjunto, que deberán preservarse según las Normas de Protección de la Edificación rural Tradicional, y que se han planteado en coherencia y de forma complementaria con la calificación urbanística del Plan General.

No olvidemos que estos núcleos catalogados, más allá de sus evidentes valores como patrimonio cultural, suponen una rica y compleja realidad urbana, viva y cambiante, aún con sus problemas y características específicos del medio rural, y como tales son tratados con ordenación urbanística desde esta Revisión y Adaptación del P.G.O.U.

Recordemos que este catálogo de los núcleos y conjuntos rurales se concibe como un anexo del catálogo arquitectónico, que incluye sus propios elementos arquitectónicos más relevantes catalogados de forma independiente, con sus propias medidas y reglas de conservación, según sus niveles de protección y características específicas. Se ha tendido a incluir en la categoría de conjunto de patrimonio rural regulado por la Ordenanza de Protección de la Edificación Rural Tradicional buena parte de la arquitectura residencial, así como algunos de los elementos singulares –hórreos, fuentes, molinos, paneras, pallozas, palomares...-, que solo en casos excepcionales alcanza categoría monumental o asimilable y se cataloga de forma independiente.

Aquellos elementos, conjuntos o paisajes declarados o con incoación de Bienes de Interés Cultural, se incluyen en el catálogo arquitectónico y urbanístico, con ficha pormenorizada, lógicamente en su máxima categoría legal. Es el caso del Paisaje Pintoresco de la Tebaida Leonesa, del Camino de Santiago, que atraviesa el término y tres de los núcleos, o de los conjuntos urbanos incoados de Ponferrada en su casco Antiguo, de Peñalba de Santiago o de los Barrios –Lombillo, Salas y Villar-. Algunos otros conjuntos y elementos catalogados integralmente se proponen desde el catálogo arquitectónico para su incoación como BIC, desde este Anexo de Núcleos Rurales, como en los casos de Montes, Valdecañada, San Clemente, San Esteban, San Cristóbal y Manzanedo de Valdueza, Bouzas y Valdefrancos.

Todos los núcleos rurales se ordenan bajo determinaciones de Ordenación Detallada, por ser suelo urbano consolidado, con los mismos parámetros edificatorios, por parcela o manzanas, que el resto del suelo urbano del municipio, empleando aquí las ordenanzas de Núcleo Rural, NR, en sus dos tipos, más restrictivo y protectorio el primero y con mayor permisividad para las sustituciones el segundo, común, pero siempre bajo una tónica reguladora de consolidación estricta. Sobre estas Ordenanzas aplicadas a las parcelas con edificaciones residenciales rurales, o sobre las de Equipamientos en algún caso, se superponen de forma complementaria las Normas de Protección de la Edificación Rural Tradicional, referidas en el siguiente apartado.

PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN RURAL TRADICIONAL

Se establece este nivel de protección definido en el artículo 3.4.4. de la Normativa, para el conjunto de arquitecturas que por sus características arquitectónicas –tipológicas, constructivas y compositivas- y etnográficas informan de la cualidad general del ambiente edificado o son expresión de la cultura arquitectónica tradicional en el medio rural.

1. Ámbito de Aplicación.

Esta protección arquitectónica se aplica sobre la multiplicidad de edificaciones que caracterizan al caserío histórico de todos los núcleos rurales, entendidos como partes configuradoras de los conjuntos de interés cultural.

Sus parámetros de regulación, orientados a la preservación y consolidación de estas edificaciones en su estado originario, se superponen en el régimen de calificación urbanística de esta normativa, con las Ordenanzas de Núcleo Rural en su grado 1, o de Equipamientos. Así, mientras estas Ordenanzas de Edificación afectan a la parcela completa, la protección de la Edificación Rural Tradicional, se aplica sobre aquellos elementos y edificaciones específicamente catalogados y reflejados en los Planos de Ordenación de los núcleos rurales del término municipal Ponferrada.

2. Obras permitidas.

Se autorizan obras de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración, debiendo conservar sus elementos y caracteres determinantes propios de la Arquitectura tradicional rural. Podrán autorizarse la apertura de nuevos huecos de fachada, para alcanzar los parámetros de habitabilidad y condiciones higiénicas y técnicas de la edificación, reglados en esta Normativa.

Las Condiciones estéticas, materiales y compositivas de esta norma de protección serán las definidas para la Edificación Existente en la Ordenanza de Núcleo Rural tipo 1º, debiendo garantizarse en cualquier actuación sobre estos edificios la coherencia con las pre-existencias arquitectónicas de la edificación y de su entorno y la total adecuación al mismo.

3. Edificabilidad.

Se autoriza un máximo de volumen edificado y superficie de ocupación en planta, igual a la edificación existente sobre la que se aplica esta protección.

Se autoriza asimismo el aprovechamiento del espacio bajo cubierta como pieza habitable.

4. Alineaciones

Se obliga a la alineación exterior existente, siendo también obligado conservar en cualquier intervención la alineación interior de la edificación tradicional, o la que expresamente se determine en los Planos de Ordenación de los núcleos rurales.

5. Usos.

Se permiten todos los usos propios de la residencia en el medio rural, en las parcelas con Ordenanza NR 1, o de Equipamientos, excepto en aquello que resulten inconvenientes para el mantenimiento de las características que motivaron esta catalogación.

En todo caso se deberían cumplir las condiciones particulares que se determinan para cada tipo de uso en las Normas de usos de este P.G.O.U.

RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS NÚCLEOS RURALES

Se definen en las fichas de cada núcleo una serie de Recomendaciones, tanto de carácter general, orientadas a la consolidación de la estructura tradicional de los asentamientos y la recuperación y conservación del caserío histórico, y otras pautas de índole particular, en las que se indican acciones para la mejora de algunos servicios urbanos y la recalificación de los espacios libres públicos más relevantes en cada núcleo. También se plantean posibles reutilizaciones dotacionales de algunos edificios arquitectónicamente emblemáticos o valiosos.

Se indican de forma esquemática en unos planos incluidos en las fichas las diversas actuaciones públicas recomendadas, con los siguientes códigos:

ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTOS DE MEJORA O RECUPERACIÓN



Camino de Santiago



Adaptación de la travesía o viales principales



Acción de mejora de la urbanización del viario



Nuevos pasos y conexiones



Acciones de cualificación del espacio libre público



Recuperación edificio de interés: posible uso dotacional

08-ESPINOSO DE COMPLUDO

DATOS GENERALES

NÚCLEO DE POBLACIÓN: **ESPINOSO DE COMPLUDO**
 MUNICIPIO: **Ponferrada (León)**
 COMARCA: **El Bierzo**
 Categoría: **Lugar** Habitantes: **12** Altitud: **1100 m** nº de viviendas: **43** Distancia al municipio: **14 Km**



SITUACIÓN Y PAISAJE: el territorio del núcleo

Situación: Situado al SO del término municipal de Ponferrada, Espinoso de Compludo se asienta sobre una llana loma prolongación del monte El Mato, por encima del río Pequeño, expuesto a los vientos dominantes. La planicie del núcleo semeja una pequeña meseta. A la vista inmediata se divisan las lomas de La Chana, El Puente, La Encrucijada y El Guijo. No existen ni ríos ni arroyos en las proximidades del pueblo.

Orientación: Se orienta al este y oeste, por esta razón el núcleo goza de un soleamiento y visibilidad inmejorables.

Acceso: se realiza por carretera estrecha desde la desviación que existe a la izquierda en la carretera que sube de Salas de los Barrios hacia El Morredero, con un tortuoso y serpenteante trayecto.

Límites: Linda con Compludo al E. con quien comunica mediante una peligrosa pista de tierra de esplendidas vistas; al O con San Cristóbal de Valdueza, también comunicado por senda que cruza El Coso; y al N, ya más alejado, con Lombillo de Los Barrios.

Topografía: El relieve del entorno es algo montaraz y estepario, de suaves lomas, boscoso en la parte baja de los valles, y cubierto de matorral en las medias laderas. Hacia la zona norte de La Encrucijada, en las cercanías del núcleo, aparecen numerosas huertas y tierras cultivos, aprovechando la planitud del suelo. El terreno es de secoano, de mediana calidad. Produjo en tiempos cereales y patatas. Cuenta con pastos. Tuvo cría de ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; caza y pesca.

Paisaje: El paisaje del entorno es de suaves y ondulados montes que se prolongan en lontananza. Desde el extremo de la loma existe un mirador donde las vistas panorámicas son inmejorables, divisándose toda la gran "olla berciana" hasta los confines de los Ancares. Con estas condiciones visuales, Espinoso es prácticamente divisible desde casi cualquier lugar de la llanura de Ponferrada, siendo privilegiada la vista desde la salida en dirección a Compludo.

Morfología: Espinoso de Compludo es un núcleo pequeño y está localizado en pequeña meseta elevada. Es de carácter *concentrado*, denso, pues debe ajustarse a las restricciones impuestas por las dimensiones de la loma; por ello la forma en planta del pueblo es rectangular, alargado.

Desde la pista de acceso a Compludo el caserío de Espinoso se aprecia agolpado, formando una unidad alargada en su conjunto, destacando el frente de fachadas que dan a las huertas de la zona norte, por su rotundidad y consistencia, sin apenas aperturas de huecos, donde los pocos y pequeños corredores que aparecen son prácticamente ciegos, a pesar de las buenas vistas de que se dispone.

Trazado: Irregular, y antiguo. Se dispone la vía principal (calle Las Eras) que se desarrolla por la parte central de la población, a la que acometen el resto de calles de ambos extremos. Esta calle desarrolla dos frentes de fachada con importante número de corredores continuos. Se prolonga siguiendo la dirección principal S-N y hace de espina dorsal del núcleo. Nace en las proximidades de la iglesia y atraviesa todo la población hasta el extremo opuesto. A ella confluyen perpendicularmente el resto de calles, que son de corto recorrido dado la estrechez de la loma en este sentido. También se producen numerosos espacios intersticiales y corrales a lo largo del pueblo. En su centro existe una interesante plaza que dispone de pozo que hace las funciones de espacio centralizado de confluencia.

MORFOLOGÍA DE LAS MANZANAS Y TIPOS EDIFICATORIOS

Carácter del núcleo: Es un núcleo de *montaña*. La casa de los núcleos de los montes de León, sobre todo de los más altos, tiene o tenía su actividad básica en la ganadería apoyada en la agricultura de subsistencia, de ahí la tosquedad y primitivismo de sus ejemplares. Su programa es ajustado, como corresponde a una economía restringida y pobre. Destacan estas casas de la montaña por su sencillez y tosquedad frente a las del área de la vega, más complejas y mejor ejecutadas.

Manzana edificatoria: Las parcelas edificables son pequeñas y de formas irregulares, normalmente cuadrangulares, y se adaptan a la orografía del terreno. Esto origina manzanas estrechas e irregulares, con disposiciones quebradas o zigzagueantes. La zona sur del núcleo, que corresponde al área de la iglesia, es la que adopta un trazado más irregular.

Calles: Las calles del núcleo son estrechas, a excepción de la principal, de formas irregulares tanto en sus trazados, como en sus distancias, con infinitud de entrantes, quiebros y salientes que favorecen la formación de patios, de corrales y de otros espacios intersticios. Sus casas de Espinoso se agolpan las unas a las otras como forma de protección y estabilidad

Tipo edificatorio tradicional: El tipo edificatorio que predomina es el de vivienda de dos alturas con el corredor a la, de uno o de dos largos -característico en buena parte de la geografía del Bierzo-, cerrado en mayor o menor grado, en madera o, incluso, pizarra. Abundan las casas de muros portantes de piedra en sus fachadas, de una y dos alturas, con cubierta de losa de pizarra y escalera de acceso exterior en madera o piedra. También aparecen alguno que otro muro de adobe con entramado de madera y numerosos hornos circulares adosados a las fachadas de las casas terrenas a ras de suelo. Son también interesantes las formas de las chimeneas de pizarra de sus cubiertas.

Las construcciones mayoritarias, como en todo esta área de montaña, son las casas de corredor y escalera exterior, de dos plantas, con la vivienda en la parte alta y la cuadra con portón en el plano terreno. Como ocurre en toda la zona, las construcciones juntan sus medianerías formando pequeñas manzanas en hilera, aunque suele haber espacios entre ellas de desagüe y protección contra el fuego. En cuanto a la escalera exterior, suelen solucionarse en paralelo con el edificio, ocasionalmente pueden doblarse en L si es necesario, o disponerse ortogonales. En su construcción se alterna la piedra con la madera, aunque normalmente sólo el tramo elevado es de este material, al apoyarse en un tramo pétreo los primeros peldaños. Los corredores vuelan siempre y se apoyan en el bloque de piedra de la escalera. Sus petos se cierran con elementos diversos; cuadrillos, balaustres torneados, tabla recortada o continua, aunque dispongan de partes más cerradas en tabla, incluso totalmente ciegas, a modo de galería.

También abundan las casas terrenas de losa a ras de suelo de una sola altura. Son derivados directos de las primitivas viviendas de techo vegetal. Su disposición es muy semejante al de una palloza, donde personas y animales compartían la misma planta de la vivienda, diferenciándose por el grado de compartimentación de la vivienda. Se organiza en ellas la estancia por un lado, la estancia destinada a las personas, la cocina y el cuarto o habitación. Y por otro la cuadra y el pajar, que tienen acceso propio. La cocina de *llar* bajo se dota ya de chimenea que se señala al exterior de la cubierta. La edificación se acompaña al exterior de horno como un volumen más de la casa, protegiendo la bóveda interior de adobes por cubierta de losa propia.

Las edificaciones auxiliares tienden a disgregarse de la casa, apareciendo dispersas por todo el núcleo. Son bastante abundantes las disposiciones lineales en hilera o pequeñas agrupaciones de cuadras y establos, incluso doblando en L.

Materiales: En cuanto a los materiales, dado el carácter de frontera de esta área, aparecen dos morfologías constructivas distintas. Por un lado las fábricas exteriores enteramente pétreas, más comunes

en estas zonas de montaña, incluso en los vuelos. Y por otro, las fábricas donde esta presente la tierra, en forma de tapial y adobe, menos abundante en la actualidad, aunque el pasado era el tipo constructivo prácticamente dominante (Madoz), tan sólo puede aparecer ahora en el cerramiento de los pisos altos, como relleno del entramado de madera, y en las particiones interiores.

SINGULARIDADES

Singularidades arquitectónicas: Al igual que en Bouzas y Carracedo, todavía se pueden apreciar muros de testeros *escalonados* en sus casas más antiguas, reflejo de las antiguas cubiertas vegetales que antaño cubrieron estos núcleos montañosos de Valdeza, aunque no queda ya ninguna casa con cubiertas de paja, las cuales dominaban todos los núcleos de los Montes de León a mediados del siglo pasado. Así da fe Madoz al reflejar que Espinoso contaba antaño con 46 casas en su mayor parte cubiertas de paja.

Es curioso el gran desarrollo de los corredores en la calle principal, con diversos ejemplares de casas corredores en dos fachadas, tanto doblando la esquina como sin doblar. Se da algún caso en Espinoso del apoyo de corredores volados mediante jabalcones, incluso sobre muros medianiles por sus extremos. Destaca la existencia de un corredor que dispone de horno de adobe visto y algunos pequeños balcones prácticamente cerrados de tabla que asemejan cajones sobre las fachadas de la zona norte.

Es singular el caso de dos viviendas de dos alturas que comparten el primer tramo de escalera de piedra dispuesto perpendicular a la fachada; a partir de este punto el acceso se desdobra en dos tramos diferentes de escalera construidos en madera y que desembocan en ambos corredores superiores. También es singular en el centro del pueblo un gran buquerón (o hueco de acometida de hierba a un pajar) que se dispone en posición central dentro de la construcción.

Destaca en el núcleo la iglesia parroquial de San Miguel data de los s. XII y XVII, tiene torre de base cuadrada con cubierta por una singular bóveda de piedra. A la izquierda de la entrada hay una pequeña ventana románica, resto del templo primitivo.

En las afueras del pueblo se pueden observar dos hondonadas de diferente tamaño: la "Miedula" y la "Miedulina", provocada por la excavación de arcillas en tiempos romanos para la obtención de oro, y cuyos canales de abastecimiento de agua todavía se perciben hoy por encima del pueblo de Compludo.

Notas: La villa perteneció en el pasado al desaparecido ayuntamiento de Los Barrios de Salas y tiene gran antigüedad. Gómez Moreno dice que su iglesia fue consagrada por el obispo Amadeo en el año 1144.

PROBLEMAS Y PONTENCIALIDADES: indicaciones útiles

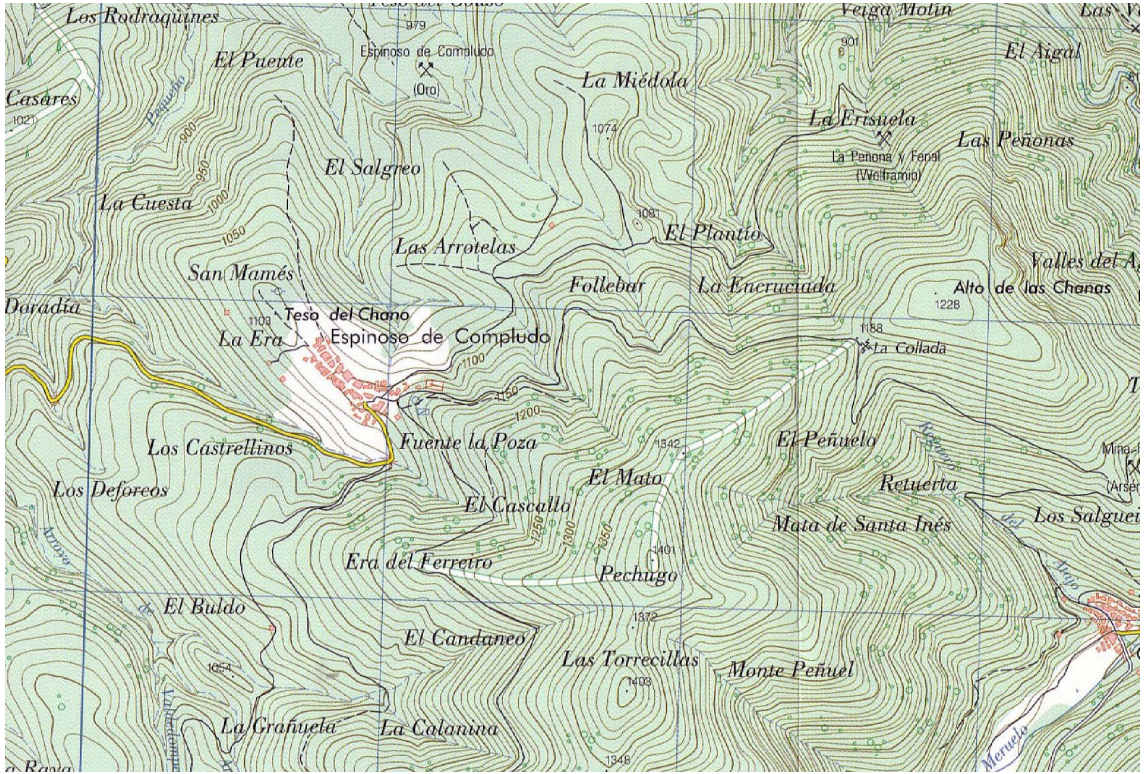
Espinoso, pueblo hoy día casi deshabitado, sorprende por el rescate que se ha hecho de él, ejemplar modelo para otros. No son frecuentes las casas derrumbadas, tan sólo en la parte de entrada del pueblo aparecen algunas ruinas. El pueblo está empedrado y se ha conseguido conservar y rehabilitar un gran número de sus casas con un gran respeto por su tradición; apenas se ve alguna puerta o ventana de aluminio. Su mayor problemática proviene precisamente de ahí; aprovechando el tirón de la visita "tradicional" han proliferado numerosos hoteles rurales y casas de nueva planta que, debido a su excesiva volumetría ponen en peligro la visión global del conjunto del núcleo. Aún así Espinoso es digno de visita y merece reconocimiento.

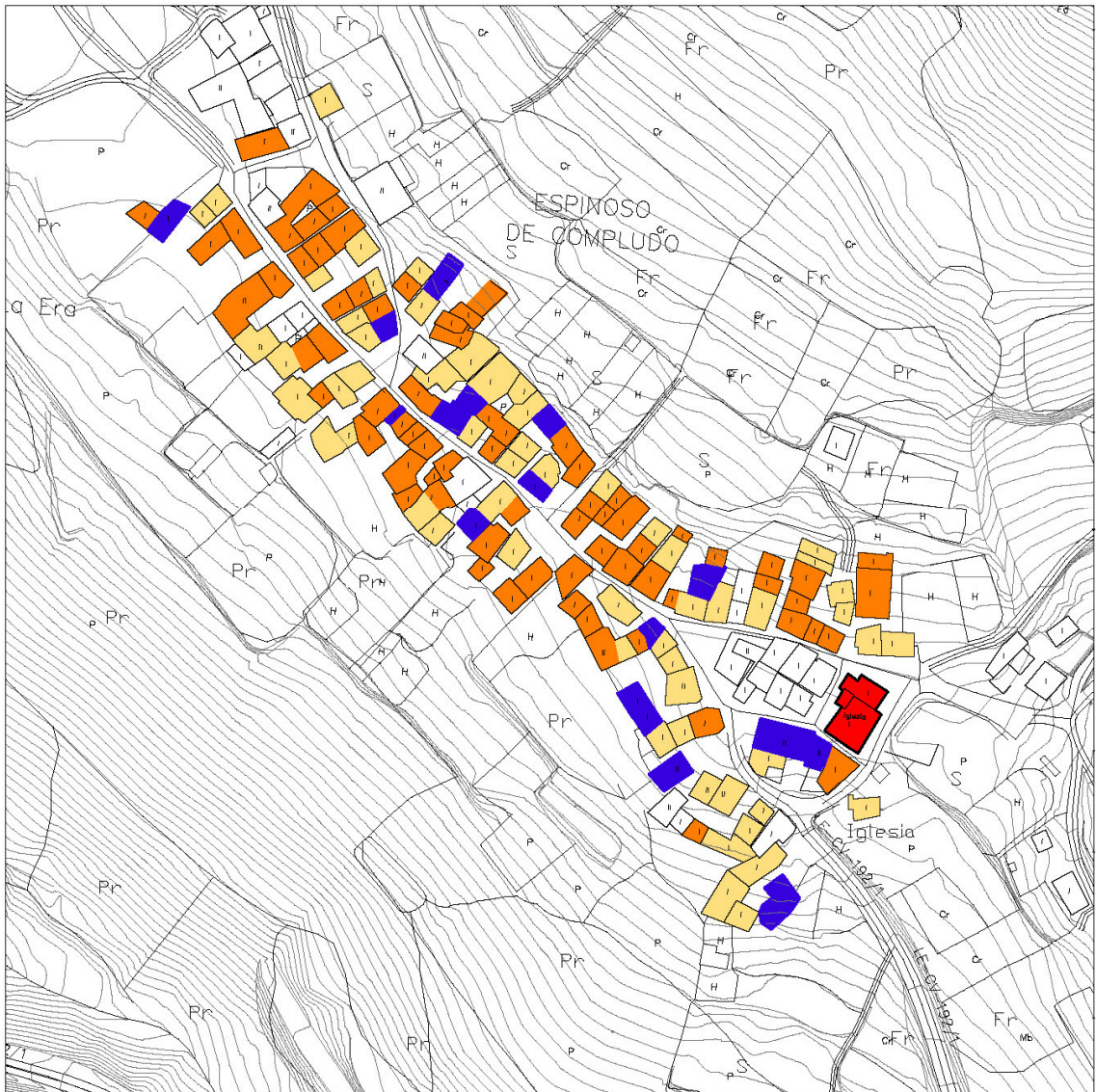
PAUTAS DE PROTECCIÓN

Recomendaciones de tipo general: Primar la recuperación, rehabilitación y consolidación del caserío tradicional existente y sus modos de agrupación compacta con edificaciones de pequeña escala muy agrupadas, formando ocasionalmente patios y corrales de acceso a las mismas.

Mantenimiento de la estructura de espacios públicos conformados por el tejido urbano tradicional de calles irregulares con numerosas dilataciones y espacios intersticiales.

Recomendaciones particulares: Actualmente, el núcleo cuenta con saneamiento público, además de gran parte de sus espacios públicos pavimentados, lo que mejora notablemente la calidad de los mismos. Sería deseable mejorar la iluminación pública, ahora escasa, extendiéndola a su vez a la totalidad de sus espacios públicos. También sería recomendable que tanto en la Calle Eras, calle que se configura como eje estructurante del espacio público del núcleo, como en las pequeñas plazas que surgen al dilatarse este (plazas de Vitorino, del Pozo y Antonio García) y en los espacios entorno a la Iglesia, se incluyese algún tipo de mobiliario público que hiciese más amable la estancia. También mejoraría la calidad de los mismos la posible eliminación del cableado adosado a las edificaciones del entorno.





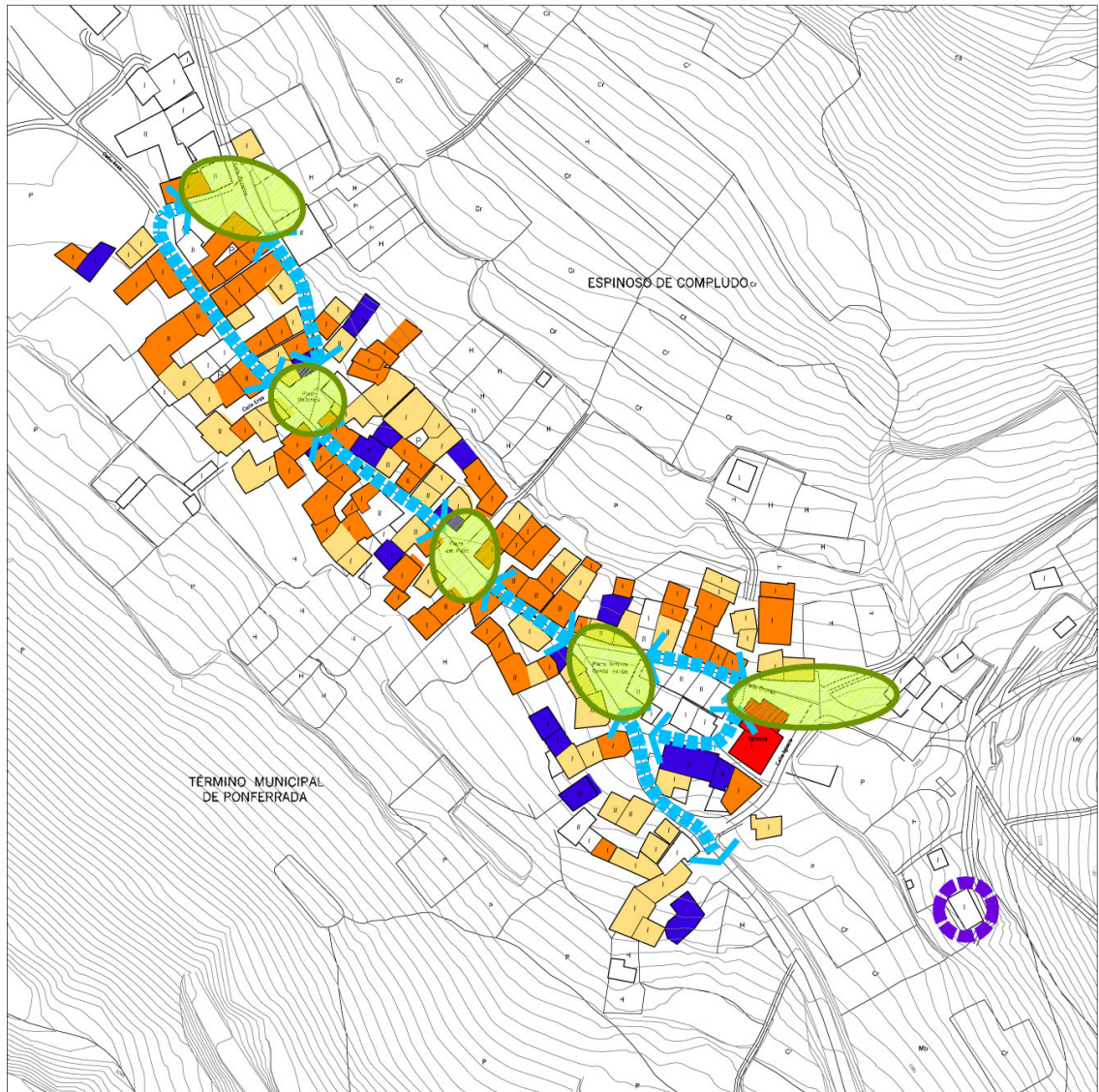
- Elemento Catalogado

- Resistencia arquitectónica rural-tradicional


- Adulteración arquitectónica: cambios sustanciales de apariencia (uso de materiales industriales)


- Ruina


- Edificación sin valor patrimonial (Sustituciones y construcciones de nueva planta)





ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE TRATAMIENTOS DE MEJORA O RECUPERACIÓN


-  Camino de Santiago

-  Adaptación de la travesía o viales principales

-  Acción de mejora de la urbanización del viario

-  Nuevos pasos y conexiones

-  Acciones de cualificación del espacio libre público

-  Recuperación edificio de interés: posible uso dotacional



Corredores continuos en la calle principal



Entrada de Espinoso



Iglesia parroquial



Cuadra pajar de adobe primer piso



Viv.con corredor apoyado en medianiles



Corredor doblado



Viviendas con acceso compartido



Cuadras en hilera



Gran boquerón en pajar



Corredores cerrados en el frente de fachada norte del núcleo



Viv. con escaleras dobladas de dos tramos en madera y piedra



Plaza central con pozo. Espacio representativo



Calle central con corredores continuos



Alineación de cuadras



Testereros escalonados



Corredor con horno de adobe



Corredor cerrado con pizarra y tabla



Torre de iglesia



Entorno de Espinoso

ANEXO II

Ficha 08.01 del Catálogo Arquitectónico Del Plan General

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Iglesia Parroquial.

MANZANA: 59662 PARCELA: 01 N° DE PLANO: O.3-09

CALLE O PLAZA: Calle Iglesia, nº 5

LOCALIDAD: **ESPINOSO DE COMPLUDO****DATOS HISTÓRICOS**

Edificio de época medieval reconstruido en el siglo XVI a instancias del abad Francisco Rincón.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Del edificio románico original se conservan escasos restos, una ventana orientada en el muro sur, próxima al pórtico y adornada con bolas, hojas y columnillas y una portadilla de arco de medio punto muy sencilla, siendo el resto del conjunto obra posterior. La capilla y la nave se cubren con bóveda de cañón. El templo presenta adosada una singular torre cupulada.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno.

INTERVENCIONES SOBRE EL ELEMENTO: Reformas, adiciones, sustituciones.

USO: Equipamiento religioso.

PROPIEDAD: Privada. Iglesia Católica.

CONDICIONES URBANAS

Integrada entre el caserío del núcleo, con un pequeño pórtico lateral a modo de atrio orientado hacia el sur.

NORMATIVA

CONDICIONES DE USO: Equipamiento religioso.

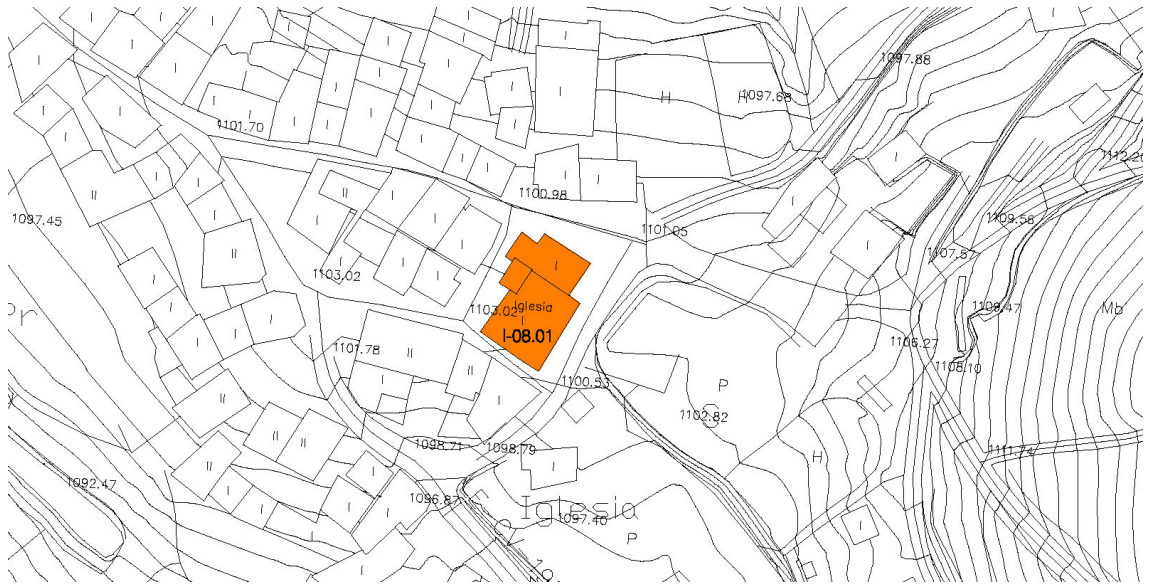
TIPOS DE ACTUACIONES PERMITIDAS: Restauración parcial o total, rehabilitación.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN: Rehabilitación.

Grado de protección propuesto:

INTEGRAL

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ANEXA EN LA PÁGINA SIGUIENTE.



ANEXO III

Ficha 22 del Catálogo Arqueológico

Del Plan General

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
 DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Teso de San Mamed
 NÚCLEO: Espinoso de Compludo
 ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

La ficha que recoge este enclave en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indica que en la parte más elevada del cerro sobre el que se localiza el actual pueblo de Espinoso de Compludo, situado en la margen derecha del río Pequeño, se encontraban los cimientos de una antigua ermita, según referencias de los vecinos del lugar. Las valoraciones que los autores de la prospección hacen tras la visita al lugar, es que si bien parece tratarse de una zona que por sus características topográficas podría responder al patrón de los asentamientos castreños, no observan evidencias para poder certificarlo, ya que ni tan siquiera les ha sido posible documentar las típicas estructuras de delimitación, debido en gran medida a que se trata de una zona que fue intensamente cultivada, ni por supuesto restos de cultura material. Por último añaden que aunque la prospección no deparó ningún tipo de hallazgo en superficie, tienen en cuenta tanto el carácter preventivo que rige el inventario como las noticias orales y bibliográficas recogidas para incluir este lugar como yacimiento arqueológico. Como causas de deterioro y alteración del enclave apuntan las intensas labores agrícolas y más recientemente la construcción de un mirador.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 14"/06° 29' 54"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 96

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 1301·1665; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:

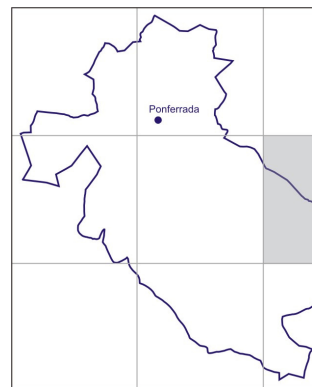
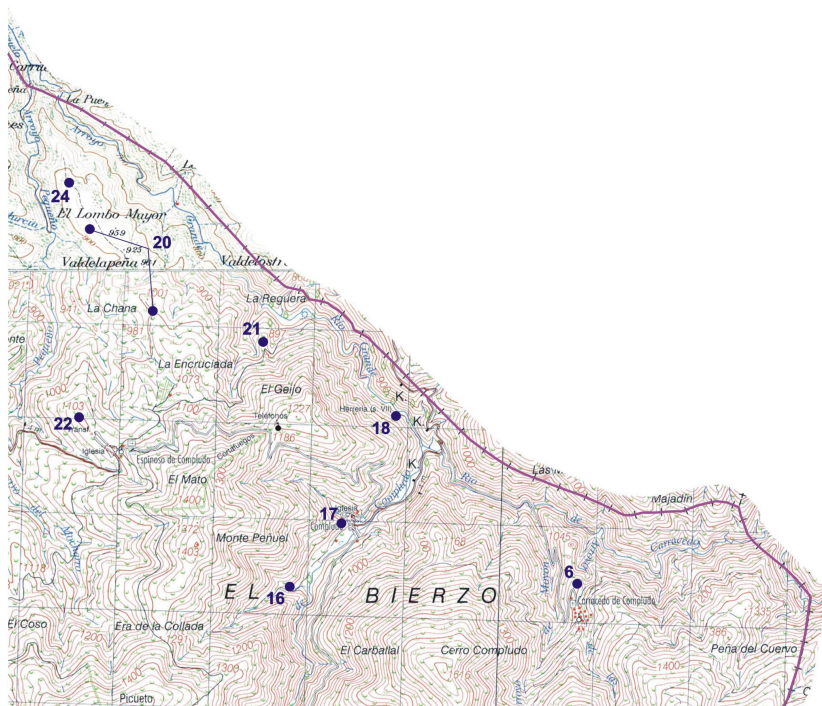
1264·1300·1302·1763·1764·1765

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

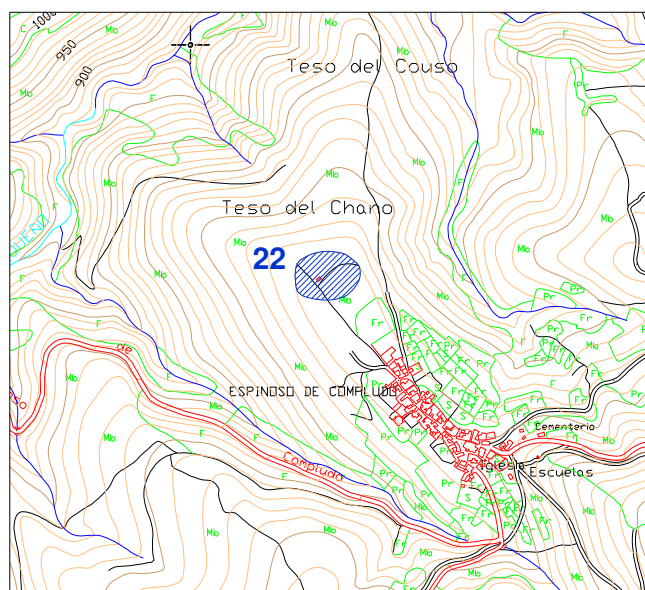
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
 Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.



PLANO





ANEXO IV

Identificación de Propietarios

CATASTRO DE RUSTICA

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 1
Polígono	Parcela	Propietario
96	340	M ^a . ISABEL RIO RODRIGUEZ
96	341	DESCONOCIDO
96	343	DESCONOCIDO
96	345	CECILIA FERNANDEZ SIMON
96	348	ROSAURA RIO GARCIA
96	349	ROSAURA RIO GARCIA
96	372	ANA BELEN RODRIGUEZ SALGADO
96	373	ANA MARIA BAZ PEREZ
96	374	RAFAEL GARCIA DEL RIO
96	405	DESCONOCIDO
96	406	ELVIRA RODRIGUEZ FERREIRA
96	407	JOSÉ GARCIA ALVAREZ
96	408	MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA
96	409	AURELIO FERNANDEZ SIMON
96	410	HONORINA VARELA LOPEZ
96	411	JOSE MANUEL VARELA LOPEZ
96	412	ANA MARIA BAZ PEREZ
96	413	JUAN MANUEL ACEBO CHAPINAL
96	414	EVANGELINA RODRIGUEZ PUENTE

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 2
Polígono	Parcela	Propietario
96	415	EVANGELINA RODRIGUEZ PUENTE
96	416	FELIPE GARCIA FLOREZ
96	417	AMELIA ALONSO FERNANDEZ
96	418	PETRA FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	419	JUAN MANUEL ACEBO CHAPINAL
96	420	CASILDA VIÑAMBRES RODRIGUEZ
96	421	REMIGIO FLOREZ GARCIA
96	422	JUAN MANUEL ACEBO CHAPINAL
96	423	ANGELES FLOREZ GARCIA
96	424	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA
96	425	ABEL MORAN RODRIGUEZ
96	426	ANGEL RODRIGUEZ PUENTE
96	427	AZUCENA RODRIGUEZ ALONSO
96	428	ANGEL VARELA LOPEZ
96	429	MARIA DOLORES ACEBO GARCIA
96	430	ANGELES FLOREZ GARCIA
96	431	DESCONOCIDO
96	432	AMANDO MANJARIN BLANCO
96	433	AMANDO MANJARIN BLANCO

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 3
Polígono	Parcela	Propietario
96	434	AQUILINO VIÑAMBRES RODRIGUEZ
96	435	MIGUEL ANGEL ACEBO GARCIA
96	436	DESCONOCIDO
96	437	FELIPE GARCIA FLOREZ
96	438	MARIA ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	439	ARTURO VARELA SIMON
96	441	FRANCISCO RODRIGUEZ COELLO
96	442	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE
96	443	ANGEL RODRIGUEZ PUENTE
96	444	FRANCISCO RODRIGUEZ COELLO
96	445	MARCELO NAVARRO RODRIGUEZ
96	446	FIDEL MAJARIN DEL RIO
96	447	VICENTE RODRIGUEZ GARCIA
96	448	AZUCENA RODRIGUEZ ALONSO
96	449	ABEL MORAN RODRIGUEZ
96	454	ROSA ELENA ALONSO RODRIGUEZ
96	455	PRIMITIVO RODRIGUEZ MORAN
96	456	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA
96	459	PETRA FERNANDEZ RODRIGUEZ

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 4
Polígono	Parcela	Propietario
96	460	ELVIRA RODRIGUEZ FERREIRA
96	461	PETRA FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	462	ONG ASOCIACION UNIDAD PARA LA PAZ
96	463	AGUSTIN REDONDO LUENGO
96	464	JOSÉ RIO GARCIA
96	465	OLIMPIA FERNANDEZ ALONSO
96	466	MOISES MANJARIN RIO
96	467	PEDRO LOPEZ APARICIO
96	468	ABEL MORAN RODRIGUEZ
96	469	MARIA ROSARIO RODRIGUEZ VARELA
96	470	ANA MARIA BAZ PEREZ
96	471	REMIGIO FLOREZ GARCIA
96	472	MARIA CARMEN ACEBO GARCIA
96	473	ADEORACIÓN FLOREZ PUENTE
96	474	ADEORACIÓN FLOREZ PUENTE
96	475	CONCEPCION LUENGO GARCIA
96	476	HONORINA VARELA LOPEZ
96	477	FERNANDO FERNANDEZ CENTENO
96	478	ANIBAL MORAN FERNANDEZ

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 5
Polígono	Parcela	Propietario
96	479	LAURA MORAN RODRIGUEZ
96	480	PRIMITIVO RODRIGUEZ MORAN
96	481	MARIA ENCINA CALLEJA DELGADO
96	482	ARTURO VARELA SIMON
96	483	JUANA DEL RIO GARCIA
96	484	MARIA CONCEPCION ALONSO RODRIGUEZ
96	485	MARCELO NAVARRO RODRIGUEZ
96	486	MARCELO NAVARRO RODRIGUEZ
96	487	MARCELO NAVARRO RODRIGUEZ
96	488	PASCUALA FERNANDEZ SIMON
96	489	ADORACION FLOREZ PUENTE
96	490	DESCONOCIDO
96	503	JUAN MANUEL ACEBO CHAPINAL
96	504	MARIA TERESA ALONSO FERNANDEZ
96	505	RITA MANJARIN RIO
96	520	DESCONOCIDO
96	530	MARIA DOLORES ACEBO DEL RIO
96	531	DESCONOCIDO
96	532	JUANA DEL RIO GARCIA

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 6
Polígono	Parcela	Propietario
96	533	DOMINGO RIO RODRIGUEZ
96	534	DESCONOCIDO
96	535	MARIA DOLORES ACEBO DEL RIO
96	536	ABEL MORAN RODRIGUEZ
96	537	EMILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	538	MARIA DOLORES ACEBO DEL RIO
96	539	MARIA ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	540	BENITO FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	1264	Ayuntamiento de Ponferrada
96	1265	Ayuntamiento de Ponferrada
96	1266	JOSÉ VARELA SIMON
96	1299	CANDIDO REDONDO LUENGO
96	1300	GENEROSA RODRIGUEZ GARCIA
96	1301	CASILDA RODRIGUEZ GARCIA
96	1302	JOSÉ ACEBO GARCIA
96	1303	JOSÉ GARCIA ALVAREZ
96	1304	JOAQUIN ALONSO FERNANDEZ
96	1305	MANUEL RODRIGUEZ PANIZO
96	1307	JUAN MANUEL ACEBO CHAPINAL

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 7
Polígono	Parcela	Propietario
96	1308	RAMIRO MAJARIN DEL RIO
96	1650	HONORINA VARELA LOPEZ
96	1651	ANA MARIA BAZ PEREZ
96	1652	ANGELES FLOREZ GARCIA
96	1653	MIGUEL ANGEL VARELA VIÑAMBRES
96	1654	MARIA ISABEL ACEBO RAIMUNDEZ
96	1655	MARIA ISABEL ACEBO RAIMUNDEZ
96	1656	ADORACION FLOREZ PUENTE
96	1658	BENITO ALONSO FERNANDEZ
96	1659	JUANA DEL RIO GARCIA
96	1661	JULIA VARELA SIMON
96	1662	JOSÉ ANTONIO ARIAS REDONDO
96	1663	JOSÉ ANTONIO ARIAS REDONDO
96	1664	ANGEL BIENVENIDO PRIETO LOPEZ
96	1671	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO
96	1672	MARIA DEL CARMEN VARELA SIMON
96	1674	LA COLINA DEL AMANECER S.L.
96	1675	DESCONOCIDO
96	1676	ANGELES FLOREZ GARCIA

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 8
Polígono	Parcela	Propietario
96	1677	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA
96	1678	ANGEL RODRIGUEZ PUENTE
96	1679	JUANA DEL RIO GARCIA
96	1680	JERONIMO RIO BLANCO
96	1681	GUMERSINDO FLOREZ GARCIA
96	1682	CANDIDO REDONDO LUENGO
96	1683	ELIAS FLOREZ GARCIA
96	1684	MARGARTIA BRAÑUELAS SIMON
96	1685	NATIVIDAD ALONSO RODRIGUEZ
96	1688	ANA BELEN RODRIGUEZ SALGADO
96	1696	ABEL MORAN RODRIGUEZ
96	1697	MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA
96	1698	REMIGIO FLOREZ GARCIA
96	1699	JOSÉ MANJARIN BRAÑUELAS
96	1700	LAURA MORAN RODRIGUEZ
96	1701	ELIAS FLOREZ GARCIA
96	1702	MARIA RODRIGUEZ GARCIA
96	1703	TOMAS ACEBO GARCIA
96	1704	ANTONINA RODRIGUEZ VARELA

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 9
Polígono	Parcela	Propietario
96	1705	FIDEL MANJARIN DEL RIO
96	1706	FRANCISCA REDONDO LUENGO
96	1707	MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA
96	1710	FRANCISCA REDONDO LUENGO
96	1711	JERONIMO RIO BLANCO
96	1719	RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	1720	ASOCIACION UNIDAD PARA LA PAZ ONG
96	1722	MARIA ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	1728	PRIMITIVO RODRIGUEZ MORAN
96	1837	RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	1838	ARTURO VARELA SIMON
96	1839	JOSÉ ACEBO GARCIA
96	2382	FRANCISCA MORAN FERNANDEZ
96	2383	MARIA ROSA BLANCO SIERRA
96	2384	MARIA ROSA BLANCO SIERRA
96	2385	MARIA ENCINA CALLEJA DELGADO
96	2386	JOSÉ SANTIAGO ALONSO FERNANDEZ
96	2387	AMANDO MANJARIN BLANCO
96	3091	DESCONOCIDO

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE RÚSTICA		Pag. 10
Polígono	Parcela	Propietario
96	3092	DESCONOCIDO
96	3094	NICASIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
96	3095	NICANOR RENDONDO FERNANDEZ
96	3105	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE
96	3106	DESCONOCIDO
96	3104	JOSÉ MANUEL VARELA LOPEZ
96	3108	HONORINA VARELA LOPEZ
96	3109	DESCONOCIDO
96	3110	DESCONOCIDO
96	3111	JOAQUIN ALONSO FERNANDEZ
96	3112	LUZDIVINA VARELA LOPEZ
96	3114	Ayuntamiento de Ponferrada
96	3115	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE
96	3116	MERCEDES RODRIGUEZ GARCIA
96	3117	ANA MARIA BAZ PEREZ
96	3119	MARIA DEL CARMEN ACEBO GARCIA
96	3120	DESCONOCIDO

CATASTRO DE URBANA

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 1
Parcela Catastral	Propietario	
5667501	FERNANDO ESTEBAN FERNANDEZ CENTENO	
5667502	GENEROSA RODRIGUEZ GARCIA	
5667503	AMANDO MANJARIN BLANCO	
5667504	NEMESIO VARELA CASTRO	
5767201	SALVADORA VIÑAMBRES RODRIGUEZ	
5767202	CONSUELO VIÑAMBRES RODRIGUEZ	
5767203	SALVADORA VIÑAMBRES RODRIGUEZ	
5767204	ANDRES VIÑAMBRES RODRIGUEZ	
5767205	FERNANDO ESTEBAN FERNANDEZ CENTENO	
5767206	VALDECILLA CINCUENTA S.L.	
5767207	VALDECILLA CINCUENTA S.L.	
5767208	VALDECILLA CINCUENTA S.L.	
5767209	CANDIDO REDONDO LUENGO	
5767210	AGUSTIN REDONDO LUENGO	
5767211	CONCEPCIÓN LUENGO GARCIA	
5767212	EMILIO REDONDO LUENGO	
5767213	BONIFACIO RODRIGUEZ DEL RIO	
5767214	MARCELINO JOSÉ NAVARRO RODRIGUEZ	
5767301	FELIX ALONSO FERNANDEZ	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 2
Parcela Catastral	Propietario	
5767302	AZUCENA RODRIGUEZ ALONSO	
5767303	MARIA ENCINA CALLEJA DELGADO	
5767304	MARIA ENCINA CALLEJA DELGADO	
5767401	SALVADOR RIO BLANCO	
5767402	JOSÉ MANUEL VARELA VIÑAMBRES	
5767403	GENEROSA RODRIGUEZ GARCIA	
5767404	MARIA ISABEL ACEBO RAIMUNDEZ	
5767405	JOSÉ VARELA SIMON	
5767406	FIDEL MANJARIN DEL RIO	
5767407	RAMIRO MANJARIN DEL RIO	
5767501	MARIA TERESA ALONSO FERNANDEZ	
5767502	ALFONSO ALONSO CASADO	
5767503	ANGEL BIENVENIDO PRIETO LOPEZ	
5767504	BENITO ALONSO FERNANDEZ	
5767601	ENRIQUE VEGA GONZALEZ	
5767602	GENEROSA RODRIGUEZ GARCIA	
5767603	URSULA DIAZ AZORIN	
5767604	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5767605	GUMERSINDO FLOREZ GARCIA	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 3
Parcela Catastral	Propietario	
5767606	ANGELES FLOREZ GARCIA	
5767607	ELIAS FLOREZ GARCIA	
5767608	REMIGIO FLOREZ GARCIA	
5767609	NICASIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	
5767640	REMIGIO FLOREZ GARCIA	
5767611	OLIMPIA FERNANDEZ ALONSO	
5767612	MARIA CASTILLO RAMIREZ	
5767613	EMILIO REDONDO LUENGO	
5767614	GUMERSINDO FLOREZ GARCIA	
5767701	JUANA DEL RIO GARCIA	
5767702	LAUREANO ALONSO ALONSO	
5767703	MARIA ANGELES ACEBO RAIMUNDEZ	
5767704	MANUEL ACEBO RIO	
5767705	ANTONIO RIO RODRIGUEZ	
5767706	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE	
5767707	EMILIO ALONSO FERNANDEZ	
5767708	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5767709	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO	
5767710	VIOLETA CORCOBA RUIZ	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 4
Parcela Catastral	Propietario	
5767711	VIOLETA CORCOBA RUIZ	
5767712	NICANOR FERNANDEZ ALONSO	
5767713	LAUREANO ALONSO ALONSO	
5768101	FERNANDO FRANCISCO JAVIER VALCARCE VALCARCE	
5768102	JOSÉ ANTONIO ARIAS REDONDO	
5768103	ARTURO LOPEZ FERNANDEZ	
5768104	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE	
5768105	VALDECILLA CINCUENTA S.L.	
5768106	VALDECILLA CINCUENTA S.L.	
5768107	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5768108	CESAR GONZALEZ OVEJERO MARTINEZ	
5768109	JUANA DEL RIO GARCIA	
5768110	ANGELES FLOREZ GARCIA	
5768201	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5768202	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5768203	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5768204	ANGELES FLOREZ GARCIA	
5768205	JUANA DEL RIO GARCIA	
5768206	ARTURO LOPEZ FERNANDEZ	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 5
Parcela Catastral	Propietario	
5678207	MIGUEL ANGEL VARELA VIÑAMBRES	
5678208	MARTINA MAJARIN MANJARIN	
5678801	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO	
5678802	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO	
5678803	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO	
5678804	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO	
5678805	JULIA MARTINEZ MAESTRO	
5678806	ANGELES FLOREZ GARCIA	
5678807	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA	
5678901	ARTURO LOPEZ FERNANDEZ	
5678902	BENITO FERNANDEZ RODRIGUEZ	
5678903	BENITO FERNANDEZ RODRIGUEZ	
5866401	VEGADULEZ S.L.	
5866402	PEDRO RAMOS CALVO	
5866403	MARIA ISABLE PUENTE RODRIGUEZ	
5866404	HROS. HORACIO MANJARIN BLANCO	
5866405	SALVADOR RIO BLANCO	
5866406	DANIEL ALONSO FERNANDEZ	
5866407	JULIAN OLAZABAL LOMBERO	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 6
Parcela Catastral	Propietario	
5866501	PRIMITIVO RODRIGUEZ MORAN	
5866502	ROSA ELENA ALONSO RODRIGUEZ	
5866503	REMIGIO FLOREZ GARCIA	
5866504	JOSÉ MANUEL VARELA LOPEZ	
5866505	TOMAS ACEBO GARCIA	
5866506	RAFAELA RODRIGUEZ GARCIA	
5866507	HROS. ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
5866601	REMIGIO FLOREZ GARCIA	
5866602	EUSTAQUIA LUZDIVINA VARELA LOPEZ	
5866603	CRISTINA FERNANDEZ JIMENEZ	
5866604	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5866605	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5866606	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5866607	JAVIER RODRIGUEZ ALONSO	
5866608	RAFAELA RODRIGUEZ GARCIA	
5866609	JULIA MARTINEZ MAESTRO	
5866610	MARTINA MANJARIN MANJARIN	
5866611	JAVIER RODRIGUEZ ALONSO	
5866612	ANA MARIA BAZ PEREZ	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 7
Parcela Catastral	Propietario	
5866613	DOLORES ACEBO GARCIA	
5866614	MARIA CONCEPCION ALONSO RODRIGUEZ	
5866701	ROSENDO RODRIGUEZ VARELA	
5866702	MARIA ANGELES ACEBO RAIMUNDEZ	
5866703	RITA MANJARIN RIO	
5866704	MARIA ANGELES ACEBO RAIMUNDEZ	
5866705	TRINIDAD RODRIGUEZ RIO	
5866706	JOAQUIN ALONSO FERNANDEZ	
5866707	TRINIDAD RODRIGUEZ RIO	
5866708	MARTINA TERESA BERNAIN Balsa	
5866709	JOSE GARCIA ALVAREZ	
5866710	ANIBAL MORAN FERNANDEZ	
5866711	MARIA ROSARIO RODRIGUEZ VARELA	
5866712	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE	
5866713	ALICIA CARRETERO LOPEZ	
5866714	GENEROSA RODRIGUEZ GARCIA	
5866715	SUIZO BERCIANA DE PIZARRAS S.A.	
5866901	MARIA ENCINA FONSECA PUENTE	
5866902	PETRA FERNANDEZ RODRIGUEZ	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 8
Parcela Catastral	Propietario	
5866903	HROS. DOMINGO MANJARIN BLANCO	
5866904	AQUILINA VIÑAMBRES RODRIGUEZ	
5866905	VENANCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
5866906	VALENTIN RODRIGUEZ VARELA	
5866907	MARIA CARMEN ACEBO GARCIA	
5866908	ANA MARIA BAZ PEREZ	
5866909	LUCINDA CUELLO LUNA	
5866910	PASCUAL DOMINGUEZ ALVAREZ	
5866911	GENEROSA RODRIGUEZ GARCIA	
5866912	PASCUAL DOMINGUEZ ALVAREZ	
5866913	MIGUEL ANGEL ACEBO GARCIA	
5866914	JOSÉ ACEBO GARCIA	
5866915	CELIA VIÑAMBRES RODRIGUEZ	
5866916	VICTOR MANUEL VIÑAMBRES JURADO	
5866917	ANGEL VARELA LOPEZ	
5866918	JOSÉ Y MIGUEL ANGEL ACEBO GARCIA	
5867001	PILAR RODRIGUEZ ALONSO	
5867002	PEDRO LOPEZ APARICIO	
5867003	MARIA ISABEL ACEBO RAIMUNDEZ Y MIGUEL ANGEL ACEBO GARCIA	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 9
Parcela Catastral	Propietario	
5867004	SALVADOR FERNANDEZ PRIETO	
5867005	MARIA VARELA LOPEZ	
5867006	DESCONOCIDO	
5867007	HERMINIO BENEITEZ GARCIA	
5867008	GUSTAVO RODRIGUEZ MELERO	
5867101	CARLOS ARAYA VECILLA	
5867102	ABEL MORAN FERNANDEZ	
5867801	ANGEL BIENVENIDO PRIETO LOPEZ	
5867802	MOISES MANJARIN RIO	
5867803	HROS. JULIA MANJARIN BLANCO	
5867804	ADORACION FLOREZ PUENTE	
5867805	FELIX ALONSO FERNANDEZ	
5867806	ADORACION FLOREZ PUENTE	
5966101	SALVADOR RIO BLANCO	
5966102	NORBERTO FLOREZ PUENTE	
5966103	DIOCESIS DE ASTORGA	
5966201	DIOCESIS DE ASTORGA	
5966301	ELENA ALONSO RODRIGUEZ	
5966302	ANTONINA RODRIGUEZ VARELA	

RELACION DE FINCAS CATASTRO DE URBANA		Pag. 10
Parcela Catastral	Propietario	
5966303	ISIDRO RODRIGUEZ BELLO	
5966304	ROSARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ Y HNOS.	
5966305	MANUEL ACEBO DEL RIO	
5966306	DANIEL ALONSO FERNANDEZ	
5966307	RAMON RODRIGUEZ ALONSO	
5966308	ANGEL LOPEZ GARCIA	
5966309	MANUEL CAO FERNANDEZ	
5966310	MARCELINO JOSÉ NAVARRO RODRIGUEZ	
5966311	LAURENTINO ALONSO FERNANDEZ	
5966501	FRANCISCA MORAN FERNANDEZ	
5966502	JOSÉ SANTIAGO ALONSO FERNANDEZ	
5966503	LAURA MORAN RODRIGUEZ	
5966901	ANTONIO RIO RODRIGUEZ	

ANEXO V

Información Complementaria

Encargo del PEPEC



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º.- ESCRITOS VARIOS.

8.2.- El Pleno Municipal, en sesión de 22 de enero de 2007, aprobó provisionalmente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, donde, entre otras determinaciones, se señaló que el núcleo urbano de Espinoso de Compludo y los demás conjuntos tradicionales, las determinaciones de ORDENACIÓN DETALLADA, sería objeto de concreción por un PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN.

Conocida la situación existente en Espinoso de Compludo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Encargar a la Sección Técnica Municipal –Arquitectura-, la elaboración y redacción de un Plan Especial de Protección del núcleo urbano de Espinoso de Compludo.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 205 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de H. y Régimen Interior (P.D.Alcalde 19-6-2003) en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de dos mil siete.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO

**Yacimientos arqueológicos de
Espinoso de Compludo, no incluidos en el ámbito
del PEPEC**

**Extracto del Catálogo Arqueológico del Plan
General**

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
 DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Médula-El Meduleo o Las Miédulas
 NÚCLEO: Espinoso de Compludo
 ÉPOCA: Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Según consta en la última ficha de revisión del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, esta explotación aurífera de época romana se localiza en un espolón situado entre Espinoso de Compludo y Las Puentes de Malpaso, concretamente entre el Río Pequeño (al oeste) y el Río Grande (al este). A lo largo de la descripción señalan que se trata de una explotación secundaria, en la que el material de oro se benefició mediante distintos tipos de labores, distribuidas en el lugar conocido como La Chana. Dichas labores consistieron en zanjas-canal, cortas de minado y ruina montium, procediendo los aportes de agua de la cabecera de los arroyos que hay al este de Espinoso de Compludo y vaciando al noreste hacia el Río Pequeño. En último lugar indican que la explotación aparece registrada en el inventario antiguo con el número de identificación 24-115-0010-01. En el apartado referente a conservación y posibles causas de deterioro, dicen que no han apreciado más alteraciones que las ocasionadas por la erosión natural del terreno, aunque existe una pista en sus inmediaciones.

A parte de esta documentación, conseguida de la última revisión del inventario, existe una antigua ficha de códigos CL-LE-115-037 en la que figura como nombre La Médula- El Meduleo- El Mió de la Llovina, que es la que recoge por primera vez el enclave minero y que por su contenido ha sido fuente de documentación de las posteriores. En ella se especifica que la explotación aurífera está compuesta de 8 unidades, que ocupa el espolón que se extiende entre el pueblo de Espinoso de Compludo y Las Puentes de Malpaso, entre los dos arroyos ya mencionados; el resto de la información que incluye no varía de lo ya expuesto en líneas precedentes. En la misma y al igual que en la ficha de revisión se citan una serie de referencias bibliográficas relacionada con el tema.

Al contrastar y cotejar los datos de ambas fichas que como ya se ha indicado son similares, si muestran ligeras divergencias en cuanto a la extensión de la explotación, fijada en ambas sobre plano MTNE 1/50000. Así, la de códigos muestra una mayor amplitud de la superficie de extracción en la que engloba diversas zonas de explotación, que se extienden de norte a sur por los pagos de La Coladera, Los Cáparos, El Lombo Mayor, Cueva del Moro, Las Pozas, La Médola, La Chana, El Teso del Couso y La Miédola. En cambio la de revisión la extensión la circunscriben únicamente al sector sur, pagos de La Chana, Las Pozas, Teso del Couso y La Miédola, El Salgreo, Mata de la Viñuela (75,25 Ha). Este hecho se debe a que los autores de la ficha de revisión segregan la zona norte y la incluyen en otra ficha del inventario con el nombre de "La Coladera" quedando recogida bajo el número de clave 24-115-0010-06.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 75,25 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 50"/06° 29' 35"

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
 Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
 DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Los Castros
 NÚCLEO: Espinoso de Compludo
 ÉPOCA: Hierro I/ Hierro II/ Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según consta en la ficha del Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León que recoge este enclave, el yacimiento tiene un emplazamiento en horquilla. Se localiza al NE del pueblo, ocupando la cima de un cerro. Sus autores tras los trabajos de control superficial que efectúan sobre el lugar, consideran que se trata de un asentamiento de tipo castreño que presenta un recinto circular, donde aprecian como elementos de delimitación/defensa un foso que rodea la parte alta del yacimiento. Por las características que presenta llegan a la conclusión que el castro seguramente está en relación con la explotación de las minas de la Miédula, situada a 1,5 Km al oeste. En la prospección no documentan material en superficie y no aprecian graves alteraciones sobre el enclave. Apuntan que sobre este enclave existen referencias bibliográficas (Mañanes, 1988).

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,10 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 46"/06° 28' 31"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº 96
 PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 3061

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 97
 PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 55965

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
 Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
 DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: Teso de San Mamed
 NÚCLEO: Espinoso de Compludo
 ÉPOCA: Indeterminado

DESCRIPCIÓN

La ficha que recoge este enclave en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indica que en la parte más elevada del cerro sobre el que se localiza el actual pueblo de Espinoso de Compludo, situado en la margen derecha del río Pequeño, se encontraban los cimientos de una antigua ermita, según referencias de los vecinos del lugar. Las valoraciones que los autores de la prospección hacen tras la visita al lugar, es que si bien parece tratarse de una zona que por sus características topográficas podría responder al patrón de los asentamientos castreños, no observan evidencias para poder certificarlo, ya que ni tan siquiera les ha sido posible documentar las típicas estructuras de delimitación, debido en gran medida a que se trata de una zona que fue intensamente cultivada, ni por supuesto restos de cultura material. Por último añaden que aunque la prospección no deparó ningún tipo de hallazgo en superficie, tienen en cuenta tanto el carácter preventivo que rige el inventario como las noticias orales y bibliográficas recogidas para incluir este lugar como yacimiento arqueológico. Como causas de deterioro y alteración del enclave apuntan las intensas labores agrícolas y más recientemente la construcción de un mirador.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): --

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 29' 14"/06° 29' 54"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 96

PARCELAS COMPLETAMENTE INCLUIDAS: 1301-1665; PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS:
1264-1300-1302-1763-1764-1765

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
 DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Corona de Murcia
 NÚCLEO: Espinoso de Compludo
 ÉPOCA: Hierro II/ Romano Altoimperial/ Tardorromano

DESCRIPCIÓN

Según la ficha que recoge este enclave en el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León indica que el yacimiento se localiza el NO de la localidad de Espinoso de Compludo, sobre un cerro flanqueado por el arroyo de Murcia al norte y oeste y el río Pequeño al este. Los autores de la misma aluden a un yacimiento de tipo castreño que presenta un recinto de grandes dimensiones, de forma alargada en el que predomina el eje N-S. Como resultados de la prospección, aún cuando no documentan restos materiales en superficie, apuntan la existencia de elementos de delimitación/defensa, concretados en un foso y un parapeto, ampliable a dos fosos en la zona oeste, sector menos protegido. Por todos los indicios y evidencias observadas concluyen que el castro, que no presenta aparentemente ninguna alteración ni deterioro visible, posiblemente tuviera relación con las explotaciones mineras situadas al SE del mismo. Incluyen documentación bibliográfica (Mañanes, 1988). La comprobación efectuada sobre los datos de esta ficha en el momento actual con motivo del nuevo PGOU de Ponferrada, ha puesto de manifiesto un error en las coordenadas dadas (42° 30' 13" N y 06° 31' 12" O) en relación al punto de localización señalado en el MTNE 1/50000, que por descripción damos como marcación correcta de ubicación del castro, coincidiendo por lo tanto en su cima con las coordenadas 42° 30' 13" N y 06° 30' 47" O.

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 2,20 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 13"/06° 30' 47"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 87

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 401

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
 Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO S. L.

DATOS GENERALES

ELEMENTO: Yacimiento
 DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO: La Coladera
 NÚCLEO: Espinoso de Compludo
 ÉPOCA: Romano Republicano/ Romano Altoimperial

DESCRIPCIÓN

Los datos que aquí mostramos están tomados textualmente de la ficha correspondiente a la última revisión efectuada en el Término Municipal de Ponferrada para el Inventario Arqueológico de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la campaña del 2001-2002 efectuada por Terra Arqueos. En la misma se registra con el nombre de La Coladera una explotación aurífera romana sobre yacimiento secundario, que aprovecha el mismo sedimento que aparece en la explotación de la mina de Las Miédolas situada más al sur (clave: 24-115-0010-02). En la descripción mencionan que el mineral se benefició a partir de una gran zanja-canal que aprovecha la pendiente de la ladera en sentido S-N, por lo que la fuerza hidráulica consigue arrastrar el sedimento hacia el norte donde se encuentran los canales de lavado y finalmente el canal de evacuación de estériles, que vierten hacia el arroyo que corre al norte de la explotación. Por último añaden que la red hidráulica parte del sur aprovechando la constituida para la mina de la Miédola, ya que forman parte de un mismo conjunto. Aportan referencias bibliográficas sobre el enclave, citando diversos autores (Mañanes, 1988; García Grinda, 2000; Sánchez-Palencia Ramos, 1983)

NORMATIVA ARQUEOLÓGICA

Yacimiento en Suelo Rústico de Protección Cultural.

1. Las actividades compatibles son las agrícolas y ganaderas tradicionales y las definidas normativamente para el suelo rústico en que se encuentre.

2. Los proyectos que se planteen en estos lugares, con incidencia en los yacimientos, deben someterse a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, al efecto de indicar los estudios previos necesarios, en función de los cuales la Comisión establecerá la viabilidad del proyecto y, en su caso, las medidas correctoras oportunas.

SUPERFICIE Y UBICACIÓN DE LA PARCELA

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 6,20 Has

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 42° 30' 40"/06° 30' 00"

POLÍGONO CATASTRAL BASE RÚSTICA Nº: 96

PARCELAS PARCIALMENTE INCLUIDAS: 2863-2864-2865-2868-2869-3061

PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de León.
 Campaña de 2001-2002 (Terra Arqueos).

ELABORACIÓN DE LA FICHA



STRATO S. L.

Extracto del Diagnóstico Ambiental del P.G.O.U.



Referido a Espinoso de Compludo

- 1 Los **Montes Aquilanos**, que forman la gran montaña de Ponferrada, ocupando el sur y este del término. El techo de esta gran unidad (y del municipio) lo forma el pico de la Cabeza de la Yegua (2.135 metros). Este conjunto se ha dividido en cuatro sierras, muy interrelacionadas entre sí, pero con diferencias importantes. Son las siguientes:
 - 1) **Sierra del Morredero**. Se sitúa al sur y ocupa las mayores altitudes del municipio, además de ser la mayor de las unidades en extensión. Esta unidad acoge algunos de los espacios más interesantes del municipio, como el Valle del Silencio y también algunas infraestructuras de interés, como la estación de esquí del Morredero.
 - 2) **Sierra del Picuelo**. Se proyecta hacia el norte desde la Sierra del Morredero, con la que no existe solución de continuidad. Se trata, no obstante, de una sierra muy uniforme, debido a la recurrencia de incendios forestales que han modificado fuertemente la estructura de la vegetación de la unidad. Presenta espacios de enorme valor ecológico, principalmente en su vertiente sobre el valle de Valdueza.
 - 3) **Sierra de Valdueza**. Ocupa el este del municipio, enmarcado por el arroyo de Villanueva y el río Oza. Incluye algunos lugares de gran interés, como el monasterio de Montes y algunos encinares desarrollados.
 - 4) **Sierra de Santa Lucía**. Ocupa el extremo norte de la sierra ponferradina, sobre Barrio del Río y Valdecañada, con la localidad abandonada de Santa Lucía y algunos ejemplos interesantes de huertos de castaños y robledales.
- 2 **Los Valles** son la segunda gran unidad del municipio. Se sitúa entre la vega del río Sil y la alta montaña de los Montes Aquilanos. En general, está formado por las vegas de los ríos que descienden de la montaña (el Oza y el Meruelo) que definen valles estrechos, con poblaciones situadas en las orillas de los ríos que cultivan la estrecha vega del mismo y fuertes pendientes arboladas que se elevan hacia las sierras. Se han definido dos unidades menores, el Valle de Compludo formado por el río Meruelo y el Valle de Valdueza, formado por el río Oza.
 - 1) **Valle de Compludo**. El Valle del río Meruelo, en cuyas orillas se localizan los pueblos de Compludo, Carracedo, Palacios y Espinoso. Se trata de un espectacular valle fluvial, con sus laderas pobladas por encinares, robledales y matorrales desarrollados y que en las partes bajas desarrolla un bosque de galería de gran calidad. Destacan los rodales de tejos en el entorno de Carracedo de Compludo. Los huertos de vega y los sotos de castaños existentes en esta unidad se suman a su valor ecológico, para dar una de las más ricas del término.
 - 2) **Valle de Valdueza**. El río Oza desciende de la montaña abriendo un Valle sinuoso de gran belleza, con unas formaciones vegetales, especialmente las alisedas de gran valor, entre las que se disponen los pueblos del valle, con sus huertos, noguedas y castañares que se unen a las grandes formaciones de encinares y robledales en pendiente.

El Mato de Espinoso

Identificador espacio	02.03	Unidad Ambiental	Sierra del Picueto
NOMBRE DEL ESPACIO El Mato de Espinoso		UBICACIÓN 	
Tipo de espacio Robledal extenso		Principales elementos de interés Mezcla de espacios forestales, gran masa de robledal con grandes matorrales, encinares y pastos de montaña Refugio de fauna	
Amenazas detectadas Riesgo de incendios Riesgo de erosión en caminos y cortafuegos		Fotografía 	
Protecciones actuales: Monte de UP		Propuestas para la gestión Protección del suelo Acondicionamiento y señalización de rutas Labores selvícolas	
Comentarios y observaciones Gran monte mediterráneo, en el que resulta esperable una fauna diversa y variada.			

Valle de Cerezales

Identificador espacio	02.04	Unidad Ambiental	Sierra del Picueto
NOMBRE DEL ESPACIO Valle de Cerezales		UBICACIÓN 	
Tipo de espacio Valle fluvial con espacios arbolados		Principales elementos de interés Riberas arboladas Encinares, robledales y matorrales Reserva faunística Gran calidad de paisaje	
Amenazas detectadas Incendios forestales Abandono de usos tradicionales		Fotografía 	
Protecciones actuales:		Propuestas para la gestión Protección urbanística del suelo Prevención incendios forestales Ordenación forestal y potenciación de la actividad forestal	
Comentarios y observaciones El monte de Espinoso de Compludo presenta una gran diversidad de vegetación y una gran importancia como refugio y hábitat faunístico.			

Teso del Chano

Identificador espacio	06.01	Unidad Ambiental	Valle de Valdueza
NOMBRE DEL ESPACIO Teso del Chano		UBICACIÓN (Coordenadas del centro, aprx) 	
Tipo de espacio Valle fluvial con espacios arbolados		Principales elementos de interés Riberas arboladas Matorrales, encinares y robledales Pastizales y algunos viñedos Mezcla de usos que favorece a a fauna	
Amenazas detectadas Incendios forestales Abandono de usos tradicionales		Fotografía 	
Protecciones actuales: Monte de UP		Propuestas para la gestión Protección urbanística del suelo Prevención incendios forestales Ordenación forestal y potenciación de la actividad forestal	
Comentarios y observaciones La carretera de Los Barrios a Espinoso de Compludo atraviesa varias zonas de alto valor ecológico y faunístico debido a la variedad de habitats en su entorno.			

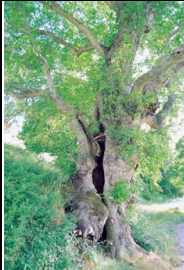

Nº	Especie	Nombre específico	Fotografía	Localidad	Ubicación	UTM-X	UTM-Y
7	Nogal	<i>Juglans Regia</i>		Espinoso de Compludo	Carretera de acceso	212809	4709330
8	Pino piñonero	<i>Pinus pinea</i>		Ponferrada	Parque del Plantío	205679	4717237
9	Tejo	<i>Taxus baccata</i>		San Cristobal	Cementerio	210525	4707856

Tabla 1. Arboledas de interés local



Nº	Especie	Nombre específico		Localidad	Ubicación	UTM-X	UTM-Y
1	Árbol del Amor	<i>Cercis siliquastrum</i>		Ponferrada	Parque del Plantío	205753	4717295
2	Tejo	<i>Taxus baccata</i>		Compludo	Iglesia de San Justo y Pastor	215254	4708650

Gráfico 1. Glicinia de la Casa de Los Escudos

